DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

I Legislatura | Pamplona, 12 de marzo de 1987 | NUM. 91

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. BALBINO BADOS ARTIZ

SESION PLENARIA NUM. 43 CELEBRADA EL DIA 12 DE MARZO DE 1987

ORDEN DEL DIA (Continuación):

— a) Debate y votación de la moción formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Pegenaute Garde, del Grupo Parlamentario Moderado, instando al Gobierno de Navarra para que, sin dilación, haga la correspondiente declaración institucional sobre que Navarra no es negociable.

b) Debate y votación de la moción formulada por el Grupo Parlamentario Popular, declarando que las relaciones entre la Comunidad Foral y la Comunidad Autónoma del País Vasco deben sujetarse estrictamente a los términos previstos en el artículo 70 del Amejoramiento del Fuero.

— Debate y votación de la moción formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Pegenaute Garde, del Grupo Parlamentario Moderado, instando al Gobierno de Navarra para que adopte las medidas oportunas a fin de que la Autopista de Navarra se vea en todo su recorrido libre de peaje.

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 15 minutos.

a) **Debate y votación de la moción formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Pegenaute Garde, del Grupo Parlamentario Moderado instando al Gobierno de Navarra para que, sin dilación, haga la correspondiente declaración institucional sobre que Navarra no es negociable.**

b) **Debate y votación de la moción formulada por el Grupo Parlamentario Popular, declarando que las relaciones entre la Comunidad Foral y la Comunidad Autónoma del País Vasco deben sujetarse estrictamente a los términos previstos en el artículo 70 del Amejoramiento del Fuero.** (Pág. 3.)

El señor Pegenaute Garde (G. P. Moderado) hace la presentación de la primera moción incluida en el orden del día. Sobre la ordenación del debate toman la palabra el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Urralburu Taínta, el señor Pegenaute Garde y el señor Cabasés Hita (G. P. Eusko Alkartasuna). (Pág. 3.)

El señor Del Burgo Tajadura (G. P. Popular) hace la presentación de la segunda moción incluida en el orden del día. (Pág. 7.)

Toma la palabra a continuación el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Urralburu Taínta. En el turno a favor de las dos mociones toma la palabra el señor Alli Aranguren (G. P. Unión del Pueblo Navarro). En el turno a favor de la moción presentada por el señor Pegenaute Garde toma la palabra el señor Del Burgo Tajadura. En el turno en contra de las mociones toman la palabra el señor Cabasés Hita y el señor Ciáurriz Gómez (G. P. Eusko Alkartasuna). Toma la palabra a continuación el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Urralburu Taínta. Por alusiones, hace uso de la palabra el señor Ciáurriz Gómez. Por cuestión de orden toman la palabra los señores Cabasés Hita y Del Burgo Tajadura. Por alusiones vuelve a hacer uso de la palabra el señor Ciáurriz Gómez. En el turno de réplica interviene el señor Pegenaute Garde y retira la moción presentada. En el turno de réplica interviene el señor Del Burgo Tajadura. (Pág. 10.)

Se suspende la sesión a las 20 horas y 14 minutos.

Se reanuda la sesión a las 20 horas y 23 minutos.

El señor Del Burgo Tajadura presenta una enmienda «in voce» a la propuesta de resolución. Es aprobada la propuesta por apartados con la modificación de la enmienda «in voce». (Pág. 30.)

Debate y votación de la moción formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Pegenaute Garde, del Grupo Parlamentario Moderado, instando al Gobierno de Navarra para que adopte las medidas oportunas a fin de que la Autopista de Navarra se vea en todo su recorrido libre de peaje. (Pág. 30.)

El señor Pegenaute Garde hace la presentación de la moción. Toma la palabra a continuación el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra, señor Arraiza Meoqui. A continuación hace uso de la palabra el Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, señor Arlabán Esparza. En el turno a favor interviene el señor Del Burgo Tajadura; en contra lo hacen los señores Lora Jaunsaras (G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Gurrea Indurain (G. P. Unión del Pueblo Navarro) y Cabasés Hita. En el turno de réplica interviene el señor Pegenaute Garde. En sendos turnos de intervenciones hacen uso de la palabra el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra, señor Arraiza Meoqui y el señor Pegenaute Garde. Es rechazado el primer párrafo de la propuesta de acuerdo y es aprobado el segundo párrafo de la propuesta de acuerdo. (Pág. 30.)

Se levanta la sesión a las 21 horas y 28 minutos.

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 15 MINUTOS.)

a) Debate y votación de la moción formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Pegenaute Garde, del Grupo Parlamentario Moderado instando al Gobierno de Navarra para que, sin dilación, haga la correspondiente declaración institucional sobre que Navarra no es negociable.

b) Debate y votación de la moción formulada por el Grupo Parlamentario Popular, declarando que las relaciones entre la Comunidad Foral y la Comunidad Autónoma del País Vasco deben sujetarse estrictamente a los términos previstos en el artículo 70 del Amejoramiento del Fuero.

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señores Parlamentarios, se reanuda la sesión. Y continuamos con el debate del cuarto punto del orden del día, que en el apartado a) tenemos el «Debate y votación de la moción formulada por el Ilustrísimo señor don Pedro Pegenaute Garde, del Grupo Moderado, instando al Gobierno de Navarra para que, sin dilación, haga la correspondiente declaración institucional sobre que Navarra no es negociable». En el punto b) tenemos el «Debate y votación de la moción formulada por el Grupo Parlamentario Popular, declarando que las relaciones entre la Comunidad Foral y la Comunidad Autónoma del País Vasco deben sujetarse estrictamente a los términos previstos en el artículo 70 del Amejoramiento». Como ya se había anunciado, se acumulará el debate de las dos mociones, advirtiendo que la primera es una moción tramitada al amparo de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 190, por lo cual no caben enmiendas «in voce», y sí a la segunda, que por ahora no se había presentado ninguna enmienda, aunque me anuncian que sí. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Moderado, el señor Pegenaute. Ruego a sus señorías que guarden silencio, porque entramos en el debate del cuarto punto del orden del día.*

SR. PEGENAUTE GARDE: *Buenas tardes, señor Presidente, señorías. Señor Urralburu, yo le aseguro que usted me ha parecido, a lo largo de esta legislatura, en el tiempo que he tenido oportunidad de conocerle, un buen Presidente. Y por eso y porque creo que usted y ustedes han trabajado con seriedad y rigor, buscando antes, y en muchas ocasiones, que satisfacciones propias el interés de la colectividad, es por lo que mi grupo político, también preocupado por los problemas de todos, rehuyendo cualquier protagonismo y sobre todo arrastrando la impopularidad, tantas y en tantas ocasiones ha apoyado en este Parlamento sus iniciativas y proyectos de Ley.*

Y voy a hacerle hoy, a punto de concluir la legislatura, una confesión en voz alta, mejor, voy a trasladarle algo que es un secreto a voces. Mi opinión sobre su bien hacer en muchas cuestiones no es que lo diga yo sólo; a otros Parlamentarios no socialistas de la Cámara se lo he oído en más de una ocasión, lo que prueba a las claras que usted, en líneas generales, está haciendo una política que, dentro de las posibles, tal vez sea la única. Señor Urralburu, hay sin embargo dos cuestiones fundamentales en las que usted no está dando la imagen debida ni haciendo, a mi modo de ver, lo que debe. Una, la política respecto a los débiles. Creo, señor Urralburu, que en muchas ocasiones ustedes están siendo fuertes con los débiles y débiles con los fuertes, y creo que debe ser al contrario; creo que hay que ser poderoso más con los fuertes, y muy comprensible, muy comprensible con los más débiles de nuestra sociedad.

Otra cuestión en la que ustedes no actúan de forma inmediata, a nuestro modo de ver, o no aprietan lo suficiente, o no puede usted actuar, es la que se refiere a la actual defensa de la identidad, tantas veces manifestada por todos, de Navarra.

Los navarros, señor Urralburu, en esta cuestión no acaban, en general, de estar tranquilos. Hay siempre tras Navarra como una especie de leyenda en la que se mezclan y entremezclan supuestos trapicheos, pactos secretos que tienden en la mayoría de las ocasiones, y por obvias razones, a integrarla en otra Comunidad, en concreto, Euzkadi. Y eso quita, mal que les pese a muchos, el sueño a gran cantidad de navarros. ¿Siempre vamos a estar en el punto de mira de otros dirigentes integracionistas? ¿Siempre vamos a estar sometidos al albur de organizaciones que sin ningún tipo de recato solicitan para sus fines, no sólo, ni mucho menos democráticos, nuestra incorporación a Euzkadi? Navarra, señor Urralburu, la Navarra, con su actual configuración territorial, la Navarra que hemos recibido estamos obligados a legarla con sus límites espaciales, subrayo espaciales, tal como hoy la conocemos, sin caer en ninguna tentación ni trampa integracionista. Porque a Navarra, se ha dicho infinidad de veces, no por razones obvias, sino por razones sociales, por razones económicas, por razones políticas y hasta por razones de origen, no le interesa o no debe incorporarse a ninguna otra Comunidad, es capaz de pervivir por sí misma, dentro, eso sí, de un planteamiento solidario con el resto de los pueblos y Comunidades españolas.

Y me temo que siempre habrá quien busque nuestra integración, lo cual por cauces democráti-

cos siempre será legítimo. Hubo partidarios de ella en el siglo XIX, en los primeros treinta años del XX, durante la Segunda República, cuando una serie de ilustres navarros, a la cabeza don Rafael Aizpún, elaboraron aquel proyecto, entre las tres alternativas de Estatuto Vasco-Navarro que a punto estuvo de ser aprobado, y sobre todo ha habido partidarios, a partir de 1977, con la llegada de la democracia a nuestro país.

En los años setenta de nuestro siglo, se había suscrito en el exilio entre el PNV y Partido Socialista Obrero Español un pacto autonómico que contemplaba la integración de Navarra a Euzkadi, se ha publicado en infinidad de ocasiones, y por ello, en aquel año del 77, junto al grito de libertad, progreso y solidaridad, los nacionalistas y socialistas, proclamaron juntos el «Nafarroa Euskadi da», entendiendo que Euzkadi era el progreso y Navarra lo contrario: el retrogradismo y la reacción. Recordar, siquiera rápidamente, aquellos años o aquellos meses finales del año 77, tal vez no conducen a ninguna parte, pero con la añoranza y con añoranza, ciertamente, de no volver a vivirlos, qué años fueron aquéllos. No fueron, estoy convencido, buenos para nadie; fueron años en los que hubo que soportar, y subrayo soportar, presiones de todo tipo y, desde luego, quienes tuvieron la fortuna de ser Parlamentarios constituyentes lo conocen muy bien.

En diciembre de aquel año iba a cristalizar por voluntad de todos los Parlamentarios constituyentes lo que posteriormente figura en la Constitución con el nombre de Disposición Transitoria cuarta. El Consejo de Parlamentarios navarros, hoy olvidado, pero entonces con una actividad ciertamente importante, y el señor Urralburu la recordará porque él tuvo la fortuna de ser, como yo mismo, la fortuna de ser Secretario del mismo, se trabajó en una dirección, que bajo ningún concepto se subyugara la voluntad libre y democrática que en cualquier circunstancia tenía el pueblo navarro derecho a expresarse. Pero parece que lejos de las intenciones del señor Presidente del Gobierno, del señor Urralburu, hay nacionalistas y socialistas que viven en la Comunidad Autónoma Vasca que no cejan en sus tesis. Se ha afirmado, y no seré yo quien vuelva a reiterar las respuestas a ello, que ha comenzado otra vez más la guerra política navarra, en línea con aquella afirmación que en su día hiciera el Presidente del PNV, creo que era el Presidente, don Javier Arzallus. Pero otra circunstancia mucho más o tan importante como aquélla afecta a nuestra Comunidad en llegando abril de 1979. Es el momento en que entra de nuevo en discusión el proyecto de Estatuto Vasco. Y si recordar los avatares más concretos de toda aquella negociación, que si hubiera lugar y fuera necesario lo haré, quiero declarar cómo el día 17 de julio, por acuerdo de los Parlamentarios se llegó a un texto, supuesto texto, que iba a figurar en el artículo 47.2 del Estatuto Vasco, en el que perfectamente quedaba garantizada la libre voluntad del pueblo navarro para, si se concluía el proceso que marca la Disposición Transitoria cuarta, una vez que hubiera de discutirse la aplicación de la normativa estatutaria navarra, fuera siempre aceptada o rechazada «per se» y sólo y exclusivamente por el pueblo navarro. Pero esto sucedía el 17 de julio; entre el 17 de julio y el 21 de julio de aquel año del 79, nunca se sabrá bien qué sucedió, aunque hay documentación expresa que algún día verá la luz. Todo aquel texto del artículo 47.2 fue modificado y es lo cierto que se refrendó un acuerdo por el que superada la Disposición Transitoria cuarta, y en clara vulneración de los derechos constitucionales quedaba aprobado un contenido en el que se dice que, supuesta esa superación de la Disposición Transitoria cuarta, la normativa estatutaria a aplicar a Navarra se decidiría en un referéndum conjunto con cómputo global incluido de los territorios afectados; vanos fueron todos los intentos que se hicieron cerca del entonces Presidente del Gobierno, señor Suárez; su respuesta fue categórica: ante un problema de Estado y un problema de Navarra, yo me inclino por solucionar el problema de Estado. Vanos fueron los intentos de motivar una respuesta taxativa desde cualquier instancia política para que se rectificara ese contenido, que insisto era claramente contraconstitucional o no era constitucional. Y quiero recordar cómo una afirmación o un acuerdo de la propia Diputación Foral de Navarra de 4 de agosto del año 79 fue trasladado a las instancias oportunas y tampoco fue tenido en consideración. En ello me baso, por cuanto el texto del Estatuto Vasco, con la última redacción del artículo 47.2, que tan gravemente afecta a Navarra, fue sometido a referéndum del pueblo vasco y posteriormente el 29 de noviembre a ratificación en el Congreso de los Diputados. Ello, y paso por alto, motivaría nuestra marcha o nuestra ausencia de Unión de Centro Democrático. El asunto ha sido, en esta cuestión, complicado y complejo, y no voy a negar que el tema de la defensa, tal y como nosotros conocemos a Navarra, siempre ha merecido y merecerá diversos análisis y diversas ópticas, según la razón política en la que uno se sitúe.

Pero cuando creíamos estar o pensábamos estar tranquilos, hete aquí que, por mor de las circunstancias, vuelve a salir otra vez a la palestra el susodicho tema de Navarra-Comunidad Autónoma Vasca. Y al respecto se han apuntado dos hipótesis de trabajo, ninguna de las cuales ha sido confirmada y ninguna de las cuales ha sido desmentida.

Por una parte, aquella hipótesis en la que se afirma que en el acuerdo para la Comunidad Autónoma Vasca del Partido Nacionalista Vasco y el Partido Socialista Obrero Español, al objeto de

formar Gobierno, tan sólo lo que se pretende, ni más ni menos, es el establecer un órgano común permanente que permitiría las relaciones institucionales entre Navarra y Euzkadi; subrayo, órgano común permanente.

Otra hipótesis, la que va cobrando más visos en los últimos días, es que el sentido de esa negociación, que nunca, evidentemente, va a ser conocida en todos sus detalles, va dirigida hacia la celebración del referéndum. Yo, señor Urralburu, en este tema y créame usted, me preocupa mucho más oírle que hacer ningún tipo de electoralismo, pero debe comprender que evidentemente es un tema que tiene toda la seriedad que hay que darle. Yo sé lo que usted piensa hoy en las actuales circunstancias de la cuestión, pero ignoro lo que piensa el resto de sus compañeros de Partido nacional; conozco lo que piensan otros compañeros suyos del Partido Socialista de Euzkadi, en una legitimidad política, pero no sé qué piensa, si han pensado algo y qué criterio tienen sus dirigentes nacionales. Hay abundante documentación sobre el hecho de que mis afirmaciones no están extraídas del fondo de la fantasmagoría. Ya «El País», periódico tan aceptado en tantas ocasiones para tantas cosas por ser merecedor, efectivamente, de fuentes de información suficientes y sobre todo en este tema, lo fue en la transición y lo es hoy, afirmaba el 25 de febrero del año en curso que el pacto de coalición en Euskadi prevé relaciones institucionales con Navarra, a lo que añadía que «abarca el establecimiento de acuerdos sobre temas de interés común, como política cultural y promoción y enseñanza del euskera —entre otros—; la institucionalización de las relaciones podía desembocar a medio plazo en un organismo de coordinación estable en el marco de las previsiones estatutarias». Lo que me preocupa, «en el marco de las previsiones estatutarias». Pero el día 26, es decir, al día siguiente, el propio periódico «El País», al socaire de una información surgida desde las instancias del PNV de Navarra, habla, abundando sobre la misma cuestión del día anterior, que, además, algunos observadores cercanos a los negociadores del pacto de gobierno en Euzkadi han apreciado, textualmente, «un sustantivo cambio de sensibilidad» —cierra las comillas— entre los dirigentes socialistas vascos sobre el futuro de Navarra, que atraviesa un parón de transferencias debido a una incapacidad económica. Y añade: «El Gobierno socialista navarro, presidido por don Gabriel Urralburu, presionó durante la negociación del pacto —se refiere PNV-PSOE— para evitar que el anunciado reforzamiento de los lazos institucionales de la Comunidad Autónoma Vasca con Navarra se plasmara en la creación de un órgano común concreto. Las presiones de los socialistas navarros no dieron su fruto ya que el Partido Socialista de Euzkadi-PSOE, con el apoyo de la Administración central, dio luz verde a este capítulo del pacto de gobierno».

El 28 de febrero surge, y se da a conocer a través de un órgano de comunicación, el contenido del pacto. Contenido programático del acuerdo donde se habla expresamente de que el Gobierno vasco, punto 8, «propiciará la creación de una Comisión bilateral Estado-Comunidad Autónoma Vasca para procurar —etcétera, etcétera—, así como la resolución de eventuales conflictos que puedan surgir entre ambas Administraciones, y tratará, en su caso, con las autoridades o instituciones navarras la posibilidad de establecer algún órgano común permanente de acuerdo con las posibilidades legales existentes».

Se insiste en la cuestión, en otros medios de comunicación, en días consecutivos, fecha 9 de marzo del 87, y finalmente, por ahorrar a sus señorías, llegamos a un tema que, evidentemente, yo estoy convencido que el señor Urralburu va a dar una respuesta categórica a la cuestión.

Con fecha 8 de marzo se publican las supuestas, o el plan de las supuestas seis fases para negociar el fallecido Txomin Iturbe con el Gobierno español. Seis fases de negociación que, añade el citado documento, fue aceptado por Txomin en noviembre de 1984. Fase primera, soslayo la cuestión, se refiere al GAL y a una serie de ceses de actividad; el objetivo final del pacto es la erradicación de ETA. Fase segunda, elaboración de un documento político pactado por todas las fuerzas sociales para proceder a la integración de Navarra en Euzkadi a través de un proceso que culmine en referéndum.

Ante estas noticias, el señor Presidente del Gobierno debe comprender que nuestro Grupo, en línea, estoy convencido, con lo que él mismo defiende, esté preocupado. Y por eso, y omito ya más cuestiones al respecto, me las reservo para el turno de respuesta, nos gustaría que, en efecto, el señor Urralburu aceptara nuestra propuesta de resolución, que no tiene ninguna otra intención, y se puede prestar a todo tipo de modificaciones, que la de dejar clara constancia ante quien corresponda, órganos internos del Partido Socialista u órganos nacionales del Partido Socialista y demás fuerzas políticas fuera del Partido Socialista, que no es ni es legítimo que se negocie sobre Navarra, desde luego, hasta tanto los propios navarros o sus legítimos representantes, hoy o mañana, digan lo que hay que hacer sobre ella. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Pegenaute. Señor Urralburu.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Taínta): *Señor Presidente, si me permite una cuestión previa. Me resulta difícil referirme sólo a una moción sin refe-*

rirme a la otra. Si fuera posible, para que hubiera un debate único y pudiéramos dialogar todos en común, le pediría al señor Presidente que, primero, se expusiera, quizá, la moción del Grupo Popular y después pudiera hacer una intervención sobre la misma materia referida a ambas mociones.

SR. PRESIDENTE: *Yo creo, señor Presidente, que está usted acertado y así debe ser; lo que pasa es que usted me ha pedido primero, y el Presidente del Gobierno es antes que cualquiera de los Parlamentarios y sobre todo en representación del Gobierno. Señor Del Burgo, si lo desea, puede pasar a la tribuna y el señor Presidente se puede sentar.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Taínta): *Sí, sí, encantado.*

SR. PRESIDENTE: *Pero creo que el señor Del Burgo tiene una enmienda «in voce», ¿no es eso?* (PAUSA). *Ya. Adelante.* (PAUSA). *Sí, señor Pegenaute.*

SR. PEGENAUTE GARDE: *Señor Presidente, yo no tengo ninguna objeción a que se reordene el debate, pero es lo cierto que la Presidencia, en este caso, no el señor Urralburu, sino el señor Bados, ha tenido tiempo...*

SR. PRESIDENTE: *El señor Presidente del Parlamento.*

SR. PEGENAUTE GARDE: *Si usted, quiere le quito el apellido y le pongo señor Presidente del Parlamento...*

SR. PRESIDENTE: *Llámese como se llame, el señor Presidente. Adelante.*

SR. PEGENAUTE GARDE: *Ha tenido tiempo suficiente para advertir a este Portavoz la reordenación del debate; quiero decirle con ello que, si se ordenó de una manera, mi intervención ha ido referida exclusivamente al contenido de mi moción y, por tanto, de haberlo sabido no hubiera tenido ningún inconveniente que hubiera intervenido antes el señor Del Burgo, porque ésa no es mi intención, pero es lo cierto que hubiera ahondado en otras cuestiones que, naturalmente, en estos momentos yo ya no tengo el amparo posible, salvo para responder a lo que diga el señor Del Burgo si lo considero oportuno o para apoyar lo que él diga. Porque el señor Urralburu dice que quiere contestar a las dos. Yo creo que no procedería, en buena regla, pero, en todo caso, estoy sometido a la superior consideración siempre del Presidente del Parlamento.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. El señor Del Burgo parece que no tiene objeción en subir a la tribuna y dejar que el Presidente del Gobierno hable después sobre las dos mociones. Porque hay que saber que en el artículo 80.7 tenemos previsto en el Reglamento que cualquier miembro del Gobierno y en representación del Gobierno, sin consumir turno, puede subir a la tribuna en cualquier momento a lo largo del debate. En este supuesto parece que es procedente, sobre todo en los dos intervinientes ya que se había acumulado el debate, que el señor Del Burgo no le importa que el señor Presidente del Gobierno se siente y luego hable para los dos, conteste, pero no se preocupe, el señor Presidente del Gobierno en el momento que sea, por el artículo 80.7, puede salir a contestar a cualquiera de las cuestiones y a cualquiera de las mociones.*

SR. PEGENAUTE GARDE: *Señor Presidente del Parlamento, a mí no me preocupa, yo se lo aseguro, pero no se había acumulado el debate, lo acaba usted de acumular.*

SR. PRESIDENTE: *No. Al principio de la sesión, al principio de la sesión, textualmente y ahí constará, he advertido, y era una advertencia que ya se hizo en la sesión anterior de Mesa y Junta de Portavoces, que se iba a acumular el debate. Yo creo que todos los señores Portavoces que estuvieron en la sesión de la Mesa y los miembros de la Mesa lo saben. Y al principio de la sesión, por cierto mientras estaban hablando la mayor parte de los señores Parlamentarios, he anunciado que se iba a acumular el debate. Señor Cabasés, ¿desea algo?*

SR. CABASES HITA: *Sí, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Adelante.*

SR. CABASES HITA: *Efectivamente, nosotros comprendemos que haya una acomodación del debate, pero hay que tener en cuenta que las dos mociones tienen un distinto planteamiento. Entonces, lo que nosotros, que no podemos acogernos en este caso, como el Gobierno, al artículo 80.7, lo que sí quisiéramos es que pudiese también dividirse en dos turnos los de los correspondientes Grupos Parlamentarios, puesto que, en nuestro caso, por ejemplo, pensábamos repartirnos la intervención distintos Portavoces para cada moción. Entonces, vamos, sin perjuicio de que haya una acumulación, que se pueda también practicar una división de esa acumulación de dos Portavoces del mismo Grupo.*

SR. PRESIDENTE: *Al principio de la sesión lo he advertido y repito que también en la pasada Mesa y Junta; era bueno que se hubiese advertido entonces, porque ya se habían leído las dos mociones. En este momento, si todos los señores Portavoces están de acuerdo de que vaya el debate por separado, adelante, pero me tienen que decir todos los señores Portavoces. Repito, que se ha anunciado al principio y también en la Mesa y Junta del*

pasado jueves, creo yo, que iba a haber acumulación en el debate y que se iban a poner los dos puntos, precisamente, en el cuarto punto a) y b), por acumulación.

SR. CABASES HITA: *Señor Presidente, si me permite. Yo lo que sí quisiera es que, bueno, se produjese una acumulación, pero que, en cualquier caso, puesto que tienen una naturaleza distinta las dos mociones, que se pudiese debatir sobre una y sobre la otra diferenciadamente. Nosotros lo íbamos a hacer tan diferenciadamente que íbamos a intervenir dos Portavoces, y que se pueda mantener esa actitud. Nada más. Vamos, nos da igual que sea en un mismo turno que en dos turnos, que como el señor Presidente disponga, pero que, en cualquier caso, se pueda producir esa divergencia a la hora de intervenir.*

SR. PRESIDENTE: *De acuerdo. Se dará el tiempo suficiente y por separado, tanto en turno a favor como en contra. Adelante, señor Del Burgo.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Gracias, señor Presidente. Pero yo no pretendo introducir ahora otro elemento más de controversia, pero, si se va a hacer el debate de las mociones en dos turnos, es decir, sucesivamente una y otra, a mí me gustaría intervenir en el turno correspondiente a nuestro Grupo en relación a la moción del señor Pegenaute...*

SR. PRESIDENTE: *Vamos a ver, señor Del Burgo.*

SR. DEL BURGO: *... para no acumular, perdón, señor Presidente, si me permite.*

SR. PRESIDENTE: *De acuerdo. Adelante, adelante.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Para no tener que intervenir aquí en un doble sentido, o a no ser que acumule el doble tiempo, porque si no habría una cierta indefensión de este Portavoz. Pero, en fin, yo quedo a lo que diga la Presidencia.*

SR. PRESIDENTE: *De todas maneras, el señor Del Burgo va a defender su moción, ahora, en estos momentos.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Sí, pero si yo no tengo turno después...*

SR. PRESIDENTE: *¿Por qué no va a tenerlo? Si quiere salir a favor de la defensa de la moción del señor Pegenaute que es distinta que la suya, según me dicen.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Efectivamente.*

SR. PRESIDENTE: *El otro día parecía que no, que tenían gran semejanza, y hoy también nadie me había advertido; ahora resulta que las diferenciaciones son enormes. Defienda la suya, y luego tendrá tiempo, no demasiado, pero tendrá tiempo para poder intervenir a favor de la moción del señor Pegenaute. Adelante, señor Del Burgo, adelante.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Gracias, señor Presidente. Y voy a centrarme, por consiguiente, en la defensa de la moción que ha presentado el Grupo Popular.*

El motivo de la presentación de esta moción se circunscribe única y exclusivamente a las palabras pronunciadas por el candidato, en aquellos momentos, a Presidente del Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco, señor Ardanza, en el debate de investidura. Según transcripción literal, que ha venido reflejada en la prensa, puesto que otro documento este Portavoz no tiene, el señor Ardanza dijo: «Capítulo segundo, 1, punto 10. El Gobierno Vasco propiciará una política de entendimiento y estrechamiento de lazos y vínculos con el territorio hermano de Navarra, mediante los cauces de celebración de convenios y acuerdos de cooperación en las diversas materias de interés común, tanto económicas como culturales». Y venía un segundo párrafo en el que dice: «Asimismo el Gobierno Vasco estudiará y tratará, en su caso, con las autoridades o instituciones navarras la posibilidad de establecer algún órgano común permanente, de acuerdo con las posibilidades legales existentes». Este texto, oído por mí en una de las retransmisiones que del acto de investidura tuvieron lugar aquel día, motivaron la presentación de esta moción dirigida a clarificar esta cuestión en sus estrictos términos jurídicos y políticos. Tengo que recordar que ya en el pasado, en el año 1981 y más concretamente en el mes de marzo de dicho año, el Partido Socialista Obrero Español de Euzkadi y el Partido Nacionalista Vasco llegaron a un cierto acuerdo en el que, entre otras cosas, se expresaba la idea de constituir una especie de Consejo vasco-navarro —en algún momento el señor Txiki Benegas lo calificó como «Dieta vasco-navarra»—, y formaba parte de una estrategia a largo plazo dirigida a conseguir la integración de Navarra en Euzkadi. Se trataba de una llamada tercera vía, puesto que en aquellos momentos ya los nacionalistas vascos habían llegado a la conclusión de que en la confrontación directa les iban muy mal las cosas y que, por consiguiente, la posibilidad de realizar de inmediato el referéndum previsto en la Disposición Transitoria cuarta de la Constitución era radicalmente imposible.

El acuerdo entre el Partido Socialista de Euzkadi y el Partido Nacionalista Vasco ofrecía esa tercera vía de solución sobre la base de ir preparando el camino de la integración de Navarra en Euzkadi. Es preciso, decían, abrir expectativas para crear fórmulas de convergencia entre la Comunidad Autónoma y Navarra, evitando la visceralidad de

los grupos más enfrentados por el tema en Navarra. Y además apuntaban a que esta propuesta, esta tercera vía, había sido aprobada o ratificada por el propio Felipe González, entonces todavía no Presidente del Gobierno, en una entrevista mantenida con Carlos Garaicoetxea.

Y yo recuerdo que en aquella fecha, en mi condición de Presidente de Unión de Centro Democrático de Navarra, hice pública una nota en la que salía al paso de esta estrategia socialista-nacionalista, por entender que la intención integracionista viciaba de raíz esa posible cooperación o colaboración que se proponía, y además negábamos el que pudiera existir un órgano llamado dieta o consejo vasco-navarro de carácter supracomunitario, como se decía por aquel entonces, con competencias propias y, por consiguiente, con facultades decisorias sobre Navarra. Es de advertir que en aquellas fechas todavía no se había llevado a cabo el Amejoramiento del Fuero y, por consiguiente, desde el punto de vista de Navarra, cabía una cierta indefinición aprovechada por Carlos Garaicoetxea que sostenía la tesis de que debiera producirse la integración de forma confederativa, manteniendo Navarra las competencias de su Régimen Foral vigentes en aquel entonces, y asumiendo ese órgano común, llamado Consejo vasco-navarro o como fuere, las competencias que el Estado le transfiriera bien a ese órgano común o a la Comunidad Autónoma federada o global, lo que, evidentemente, no tenía ningún encaje constitucional. Para nosotros eso significaba una integración encubierta en Euzkadi, cuando acabábamos de aprobar una Constitución donde claramente hay un procedimiento a recorrer para el supuesto de que Navarra deseara incorporarse a la Comunidad Autónoma Vasca, siempre que tal fuera la decisión mayoritaria de su pueblo expresada, primero, mediante acuerdo por mayoría absoluta de este Parlamento, y posteriormente ratificada en referéndum del pueblo navarro.

Yo no puedo ocultar que, cuando oí, no leí, sino oí, las palabras del aspirante a lehendakari, me produjeron un cierto sobresalto, porque esas palabras aparecían como fruto del acuerdo o del entendimiento entre el Partido Socialista Obrero Español y el Partido Nacionalista Vasco, y se daba la circunstancia, además, de que los dos interlocutores básicos, de ambos Partidos, seguían siendo los mismos que en 1981 propiciaban como fórmula de estrategia para la integración en Euzkadi la creación de un Consejo vasco-navarro: el señor Arzallus, Presidente del Partido Nacionalista Vasco y autor de la frase célebre, «llevaremos la guerra política a Navarra», y el señor Benegas, autor también de la propuesta de creación de un Consejo vasco-navarro o Dieta vasco-navarra, como vía intermedia para la integración de Navarra en Euzkadi.

Y sin más preámbulos, y con la voluntad de que este Parlamento clarificara la situación en lo que se refiere a nuestra Comunidad Foral, se presentó la moción que sus señorías tienen publicada en el Boletín Oficial de la Cámara.

Nosotros, quede bien claro y además no hace falta casi ni decirlo, somos radicalmente contrarios a la integración de Navarra en la Comunidad Autónoma Vasca, y no me voy a extender en ese tema, porque es suficientemente conocido. Y no hace falta aquí argumentar sobre cuáles son nuestras razones que creemos poderosas que avalan la conveniencia de que Navarra siga siendo una Comunidad Foral dotada de sus propias instituciones de autogobierno, respetuosa siempre con su foralidad e integrada, también, siempre en el conjunto de la Nación española. Por consiguiente, no es ése el tema que nos trae aquí a la hora de presentar esta moción. A la hora de presentar esta moción nos trae la voluntad de clarificar si, desde el punto de vista jurídico-constitucional y desde el punto de vista del Amejoramiento del Fuero, es posible o no llegar a las fórmulas que pretende el Presidente del Gobierno Vasco. Y la verdad es que de los dos párrafos que contiene y que acabo de leer, el primero no ofrece ninguna dificultad, y además nos alegramos de que por fin la Comunidad Autónoma Vasca esté dispuesta a negociar con Navarra desde el respeto a su plena personalidad y a su condición de Comunidad Foral. Porque al decir que «el Gobierno Vasco propiciará una política de entendimiento y estrechamiento de lazos y vínculos con el territorio hermano de Navarra, mediante los cauces de celebración de convenios», está diciendo algo que esos llamados navarristas reaccionarios hemos estado diciendo desde que entramos en la vida política navarra, bastante antes del año 76.

Siempre hemos sostenido que Navarra no es Euzkadi, pero que sí debemos mantener relaciones de coordinación y de cooperación con el País Vasco, porque tenemos intereses comunes que debemos llevar a cabo de forma armónica y de colaboración. Siempre, naturalmente, sobre la base de la igualdad de las partes; sobre la base de que no exista ninguna supeditación de los poderes forales de Navarra a ningún poder extraño a Navarra por debajo del Estado y por encima del poder foral de la propia Comunidad navarra. Y ése ha sido nuestro pensamiento desde siempre.

Pues bien, dicho pensamiento está hoy plasmado en el texto leído por el señor Ardanza, puesto que lo que propicia es la realización de convenios y acuerdos de cooperación. Y hay que recordar que tales acuerdos de cooperación están previstos en el artículo 70 del Amejoramiento del Fuero, aprobado por la inmensa mayoría de esta Cámara, donde se dice que, «se podrán celebrar Convenios con la Comunidad Autónoma del País Vasco y con las demás Comunidades Autónomas limítrofes —no nos olvidemos de las demás Comunidades— para la gestión y prestación de ser-

vicios propios correspondientes a la materia de su competencia». Por tanto, nada tenemos que objetar, sino todo lo contrario, congratularnos de que por fin en la Comunidad Autónoma del País Vasco se reconozca la realidad jurídica de Navarra como Comunidad Foral, pues no otra cosa es la celebración de convenios de colaboración. Un convenio requiere dos partes, dos partes situadas en plano de igualdad, dos partes que se reúnen para tratar cuestiones comunes y, por consiguiente, el fruto del acuerdo entre esas dos Comunidades es el convenio; ¿Para qué?; para la prestación de servicios propios de ambas Comunidades. Por tanto, hasta ahí nada tenemos que objetar.

La duda surge en el segundo párrafo, que es el que hay que analizar con todo detenimiento. «Asimismo el Gobierno Vasco estudiará y tratará, en su caso, con las autoridades o instituciones navarras la posibilidad de establecer algún órgano común permanente de acuerdo con las posibilidades legales existentes». Yo tengo que referirme en este punto al artículo 145 de la Constitución, y de modo concreto al número 1 del mismo, donde expresamente se prohíbe la federación de Comunidades Autónomas. Los que, alguien lo ha dicho aquí, tuvimos la fortuna de pertenecer a las Cortes Constituyentes, recordamos cómo, en el debate de este precepto de la Constitución, subyacieron dos cuestiones básicas que afectaban a la estructura del Estado Español. Una, la cuestión de los llamados Países Catalanes, y otra, la cuestión de Navarra. Cierto es que, en la cuestión de los Países Catalanes escuchamos palabras llenas de sentido del actual Presidente de la Generalidad, Jordi Pujol, cuando decía, al abstenerse en este precepto, que ni siquiera llegó a votarlo en contra sino que se abstuvo, que, nunca desde Cataluña se daría ningún paso para el establecimiento de fórmulas federativas con Baleares o con Valencia, porque de lo que se trataba era de respetar plenamente la identidad de cada uno de esos pueblos, y que si después esos pueblos, en uso de su libertad, querían establecer otros vínculos federativos con Cataluña, era entonces el momento de tratar de ese asunto pero que, desde luego, en ningún caso la iniciativa se produciría desde las instituciones de Cataluña. Yo creo que un planteamiento más respetuoso con lo que significaba aquel problema no podía darse y lamentablemente ese ejemplo no ha sido seguido en el pasado, al menos, por el Partido Nacionalista Vasco o por el nacionalismo vasco en general.

Y el otro problema era el de Navarra, y precisamente se estableció la prohibición de federación entre dos Comunidades Autónomas; por consiguiente, si lo que se pretendiera con la creación del órgano común permanente propuesto por el señor Ardanza es un órgano federativo o confederativo entre Navarra y la Comunidad Autónoma Vasca, con facultades propias, decisorias sobre Navarra, o con la pretensión de establecer un órgano de representación política común entre ambas Comunidades, es evidente que estaríamos invadiendo la Constitución y concretamente quebrantando el artículo 145 de la misma. Por el contrario, si lo que se pretende es establecer algún órgano, como se dice ahí, común, permanente, que sirva exclusivamente de cauce de encuentro entre los Gobiernos de ambas Comunidades para la preparación, para el estudio, para el análisis de esos futuros convenios de cooperación, nosotros entendemos que, desde el punto de vista del Amejoramiento del Fuero y desde el punto de vista de la Constitución, no habría nada que objetar. Desde el punto de vista político, nos quedaría naturalmente la reserva de que en todas estas cuestiones de relación con el País Vasco siempre nos cabe la duda de si la otra parte va realmente a sentarse a la mesa de negociaciones con un espíritu de cooperación o con un espíritu de integración; si éste fuera el espíritu político que anima a las instituciones vascas a la hora de tratar con Navarra, indudablemente nosotros, cuando esos convenios de cooperación se plasmen en textos concretos, tendríamos que decir no, si de ello se desprende esa voluntad, esa pretensión de integración de Navarra en Euzkadi, a la que nosotros nos oponemos y nos opondremos de forma radical.

Y, señor Presidente, en el texto de la moción, tal como viene publicada en el Boletín Oficial, se propone, a esta Cámara que acuerde que «el Parlamento de Navarra declara que las relaciones entre la Comunidad Foral y la Comunidad Autónoma del País Vasco deben sujetarse estrictamente a los términos previstos en el artículo 70 del Amejoramiento del Fuero, por lo que el Gobierno de Navarra carece de competencia para negociar con el Gobierno de Euzkadi el establecimiento de ningún órgano común permanente entre ambas Comunidades». Esto que está escrito aquí, en el entendimiento de que de lo que se podría tratar era de esa Dieta o Consejo vasco-navarro como órgano supracomunitario, con funciones políticas o con funciones decisorias, evidentemente, es totalmente correcto; si por el contrario de lo único que se pretende, y no puede hacerse otra cosa, es de un órgano de encuentro entre Administraciones, nosotros no ofrecemos ningún reparo. Y por esta razón hemos propuesto, señor Presidente, o vamos a proponer en este momento una enmienda «in voce» —estoy buscando el texto original, señor Presidente—. (PAUSA). *Una enmienda «in voce» que puedo, señor Presidente, con su permiso, leer y comentar brevemente.*

La propuesta de acuerdo...

SR. PRESIDENTE: *Señor Del Burgo, ¿lo ha repartido a los señores Portavoces?*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Sí, los señores Portavoces ya lo tienen.*

SR. PRESIDENTE: *Es que esto a máquina, sí se puede, se entenderá; su letra ya tiene más dificultades; pero no hace falta leerlo, sino la defienda, porque la habrán leído suficientemente. La defienda.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *El tema es, señor Presidente, lo suficientemente granado como para que mi letra no estropease el contenido...*

SR. PRESIDENTE: *Yo digo por abreviar, porque se le había pasado el tiempo hace un ratillo, pero siga, siga.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Sí, señor Presidente. La propuesta de acuerdo tiene dos puntos. En el primero, el Parlamento hace una afirmación positiva: «El Parlamento de Navarra declara que las relaciones entre la Comunidad Foral y la Comunidad Autónoma del País Vasco deben sujetarse a los términos previstos en el artículo 70 del Amejoramiento del Fuero», que es, en definitivas cuentas, no decir nada puesto que sólo faltaba que no pudieran sujetarse a los términos previstos en el artículo 70 del Amejoramiento del Fuero. Pero, hay una valoración política, y en tal sentido se añade: «Valora positivamente la actitud de la Comunidad Autónoma del País Vasco favorable a la formalización de convenios de cooperación entre ambas Comunidades». El punto 2 es el que matiza hasta dónde puede llegarse en el camino de ese posible órgano común permanente, y dice así: «En consecuencia, el Parlamento de Navarra considera que resulta conveniente el estudio de las posibilidades legales —porque, efectivamente, es necesario hacer el estudio de esas posibilidades legales— que permitan la creación de un órgano común permanente para servir de cauce de encuentro entre los Gobiernos de ambas Comunidades en orden a la formalización de futuros convenios de cooperación en materias de interés común, siempre que ello no implique la atribución al referido órgano de funciones de representación política o de carácter decisorio vinculante para ambas Comunidades». Pues es evidente, y añado en este momento, que, si eso fuera así, estaríamos saliéndonos del marco del Amejoramiento del Fuero y además estaríamos infringiendo el artículo 145 de la Constitución.*

Yo creo, señor Presidente, que esta moción es una moción constructiva, es una moción clarificadora, es una moción que pretende no introducir nuevos factores de crispación en la sociedad navarra en torno a este tema, pero que al mismo tiempo sirva para situar el problema en su verdadera dimensión en lo que se refiere a las relaciones institucionales entre la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra. Porque hay otras consideraciones, señor Presidente, a las que me referiré en ese turno que me ha prometido el señor Presidente a favor de la propuesta del señor Pegenaute, que nada tiene que ver ni con el Partido Socialista de Euzkadi ni con el Partido Nacionalista Vasco, más que de una forma indirecta, que es lo que se refiere a las pretensiones de determinado grupo político, hoy legalizado, que es el soporte político de la organización terrorista ETA, y que tiene unas metas absolutamente distintas de las que se contienen en la propuesta que procede del Presidente del Gobierno Vasco.

Porque, señor Presidente, cuando se habla de que para conseguir la paz es necesario partir de la llamada alternativa KAS, es evidente que eso significa una ruptura total y radical con el orden constitucional. La alternativa KAS, en lo que se refiere a Navarra, no parte del hecho de que se pueda realizar un referéndum para conocer la voluntad del pueblo navarro, porque ése no es el planteamiento de Herri Batasuna. El planteamiento de Herri Batasuna y de ETA es decir: como Navarra ha sido segregada, por la fuerza del Estado, de la Comunidad a la que naturalmente pertenece y políticamente debiera pertenecer, que es Euzkadi, aquí no se trata de negociar el referéndum, no se trata de plantear el respeto a la voluntad de los navarros, se trata de afirmar que Navarra es Euzkadi, sin más, y que, por consiguiente, la paz sólo es posible si Navarra se incorpora e integra en la Comunidad Autónoma Vasca, en lo que ellos llaman Euzkadi.

Ese planteamiento, señor Presidente, no es el que se contempla en la moción, porque ése es un planteamiento radicalmente distinto. Y sí es verdad, señor Presidente del Gobierno, sí es verdad que tenemos la duda, la duda, de si no han habido ya conversaciones en esa dirección, guiadas por la voluntad de conseguir la paz a cualquier precio, la paz a toda costa; eso para nosotros, y no lo decimos nosotros, hace muy pocos días, en un órgano de prensa nacional, nada menos que el comentarista más caracterizado de ese periódico alertaba sobre esta cuestión, diciendo que, si se quiere la paz a toda costa, es posible que el tema de Navarra sea uno de los que pudieran estar en la mesa de negociación. Pero ésta es otra cuestión a la que realmente hace alusión la moción del señor Pegenaute y sobre la que tendremos la oportunidad de hablar, señor Presidente, con su benevolencia. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Burgo. No obstante, a los señores Portavoces, no sé si con ventaja o desventaja, después de haberla defendido la enmienda «in voce», debo preguntar, ¿hay algún Grupo Parlamentario que se opone a la admisión a trámite de la enmienda «in voce» del señor Del Burgo? Parece que no. Adelante, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Taínta): *Señor Presidente, señorías, voy a explicar la postura del Go-*

bierno en torno a las tres mociones que andan en este momento en juego y a debate del Parlamento.

La primera, la que ha presentado el señor Pegenaute, en nombre del Grupo Moderado. La segunda, la que ha presentado, y está escrita en el Boletín de la Cámara, el señor Del Burgo. Y la tercera, la que oralmente, y dándonos el texto por escrito, ha presentado hoy el señor Del Burgo, que tiene diferencias, a mi entender, sustanciales respecto a la publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra. A las tres me referiré y quiero hacer una advertencia previa. Me voy a referir en un tono de enorme tranquilidad, tranquilidad por el convencimiento de que en esta materia los navarros pensamos de una manera muy uniforme, lo cual es para mí motivo especial de satisfacción y garantía de que este debate y sus resoluciones no van a poder cambiar lo que constituye la espina dorsal, lo que hay de basamento y fundamento en todo este debate, y es la respuesta al interrogante de qué quiere Navarra, qué desea Navarra, entendiendo por Navarra lo que es la voluntad de su pueblo.

Creo, y hago esta introducción inicial, no equivocarme si respondo a esa pregunta, en nombre de la gran mayoría de los navarros, diciendo que lo que dentro del período de libertad que estamos disfrutando, y que pronto va a cumplir un decenio, los navarros han manifestado mayoritariamente, siempre, en su expresión más constatable que son las urnas, es precisamente mantener a Navarra como un proyecto político único, haciendo buena su identidad histórica que no significa renuncia alguna a aspirar a ser también en el futuro un pueblo moderno que se incorpore a las sociedades avanzadas de nuestro tiempo. Y en ese ánimo, en esa tranquilidad de estar con buen pie, de estar sobre el firme cimiento de un pueblo que, si ha pasado momentos de zozobra y en el cual, quizá en esos momentos, algunos hemos podido cometer errores y hemos reconocido públicamente esos errores y los hemos rectificado, desde luego hoy, cuando uno habla con los ciudadanos o ciudadanas de Navarra, tiene la clara conciencia de que este pueblo sabe lo que desea y sabe además que está en el buen camino institucional para desarrollar plenamente ese proyecto histórico que es una Navarra que celebra, que realiza, que planifica el autogobierno foral sin ninguna reserva para hacer de éste, instrumento de desarrollo, de libertad y de igualdad de este pueblo. Con esa advertencia general, entenderán que yo asista a este debate con una enorme tranquilidad, la tranquilidad que le da a quien preside un Gobierno en minoría el saber que en esta materia tan fundamental está el pueblo llano y soberano de acuerdo en un altísimo porcentaje para sostener, defender y garantizar este proyecto histórico que es Navarra.

Dicho esto, entro a hacer consideraciones concretas sobre las propuestas de resolución.

No quiero en ningún caso entrar a comentar el preámbulo de la moción que defiende el señor Pegenaute. Y no quiero porque, primero, no tengo la autoridad suficiente como para discutir lo que en gran parte de ese escrito preambular es una narración desde una experiencia personal que el propio señor Pegenaute ha vivido en este período histórico. Muchas de las cosas que él cuenta hemos vivido en común, en el sentido personal y yo puedo constatar que son ciertas, pero, repito, no quiero entrar a hacer consideraciones sobre algo que, en definitiva, no es objeto de debate sino sólo los antecedentes que el señor Pegenaute ha querido a bien exponer para fundar su propuesta final.

La resolución que propone me parece, y lo digo en el tono más respetuoso a la persona del señor Pegenaute, y agradeciendo los elogios que a mi persona o a mi Gobierno ha hecho en su intervención... Creo, sin embargo, que de esa instancia al Gobierno de Navarra para que declare que ni Navarra es negociable, ni puede haber acuerdos o iniciativas que no partan de la propia Navarra, de la voluntad de su pueblo, representada legítimamente en este Parlamento, quiero decirle sobre esta materia al señor Pegenaute que, con esa instancia, a mi Gobierno le coloca en una situación nada agradable. Nada agradable porque reiteradas veces y desde el primer día que tomó posesión se comprometió el Gobierno y el Presidente que lo dirige no ya sólo a que Navarra no fuera negociable, sino a defender como único proyecto político aquel que se encarna jurídicamente en el Amejoramiento del Fuero. Y es, por tanto, no sólo un compromiso político, sino el único proyecto político que el Gobierno que presido puede perseguir, es precisamente el que jurídicamente plasma el Amejoramiento.

Por eso, porque a nadie le cabe ninguna duda de cuál es la voluntad de nuestro pueblo, y sería casi una ofensa el pensar que Navarra es negociable, yo le solicito en este tono cordial que, habiendo obtenido otra vez por mi parte la declaración de que el único compromiso que tenemos, la única defensa que tenemos por delante es el proyecto plasmado en el Amejoramiento del Fuero, señor Pegenaute, le pido cordialmente que retire la moción; que la retire para que nadie dude en Navarra que sus instituciones están absolutamente identificadas en la defensa de lo que es el derecho histórico presente y futuro, que es el derecho de los navarros a decidir libremente su futuro, su presente como han hecho históricamente. Esa es la razón, para evitar ninguna duda por la que, con todo respeto, le solicito que retire la moción.

Ya ha obtenido su deseo: que el Presidente del Gobierno dijera de nuevo lo que ha dicho tantas veces, y lo que volvió a reafirmar en el último discurso institucional que hice el pasado día 3 de diciembre cuando, como Presidente del Gobierno, me dirigía a nuestro pueblo en el Día de Navarra.

Paso, en segundo lugar, a comentar la moción del señor don Jaime Ignacio Del Burgo, escrita, como he advertido, en el Boletín Oficial del Parlamento. En primer lugar, para entender bien la moción, hay que recordar, como él lo ha hecho, qué dice el discurso del candidato y hoy Lehendakari de la Comunidad Autónoma Vasca en relación a Navarra. El lo ha leído literalmente y, por tanto, simplemente recordar que tiene dos apartados. En el primero habla de los convenios y acuerdos de cooperación posibles a realizar, y en el segundo de un posible también órgano común permanente de acuerdo con las posibilidades legales existentes.

Dice además que el Gobierno Vasco estudiará y tratará en su caso con las autoridades e instituciones de Navarra, y dice bien, porque deben ser no ya las autoridades sino las instituciones de Navarra, entendiendo por éstas y en última instancia el Parlamento de Navarra, quienes en su caso podrían estudiar esta materia.

Estamos, pues, de acuerdo en qué dijo el actual Lehendakari del Gobierno Vasco. Y hago la valoración de este acuerdo. Sin que tenga ni el Partido Socialista de Navarra ni el Gobierno de Navarra, sin que haya tenido participación ninguna en la celebración de esos acuerdos que con carácter general nos parecen positivos porque permiten a la Comunidad cercana a nosotros, a la Comunidad Autónoma Vasca, tener un Gobierno de mayoría, creemos que es posible sostener que se ha producido por primera vez desde el ámbito institucional de la Comunidad Autónoma Vasca, desde su máximo ámbito, desde el Lehendakari de la Comunidad Autónoma Vasca, la declaración más positiva, más respetuosa y políticamente mejor de cuantas se han hecho en relación con Navarra en los últimos años, y yo diría desde la fundación de las instituciones vascas después de la Constitución. ¿Y esto por qué? Porque no hay que olvidar qué se decía por los mismos partidos o por algunos de estos partidos en el año 80 —y yo no he venido aquí a hacer historia porque ustedes conocen esta historia reciente tan bien como yo—. No se hablaba de colaborar con Navarra, no se hablaba de estrechar lazos de colaboración; se hablaba de integrar Navarra. Cuando se decía así, todavía se utilizaban términos admisibles. También se hablaba de conquistar Navarra, como si ésta fuera una tierra irredenta. Afortunadamente, pues, debemos celebrar que se haya producido una declaración al máximo nivel de la que se deduce que se renuncia a la conquista, se respeta la existencia de Navarra, se reconoce, por tanto, a Navarra como a una Comunidad que tan legítimamente, como la Comunidad Autónoma Vasca, expresa la voluntad de su pueblo, y con ella se quieren establecer caminos y vínculos de cooperación y de colaboración.

¿Y qué dice —y éste sería el segundo apartado de mi intervención— la legislación vigente en relación con la materia? Se ha recordado lo que dice el Amejoramiento en el artículo 70, también lo dice el Amejoramiento en términos menos concretos en el artículo 26, apartado b), cuando habla de la formalización de convenios con el Estado y con las Comunidades Autónomas. Y esto lo digo, o recuerdo este artículo del Amejoramiento, porque el artículo 26 impone la necesidad de que sea el Parlamento el que en todo caso apruebe cualquier sistema de colaboración tanto con el Estado como con las Comunidades Autónomas.

El Estatuto Vasco en su artículo 22 habla en términos muy similares porque habla, como no podía ser menos, en desarrollo de la Constitución de la posibilidad —entonces todavía se nos denominaba Territorio Histórico Foral, pero se estaba, indudablemente, refiriendo a Navarra— de la posibilidad de celebrar convenios y también acuerdos de cooperación. Y como bien se ha traído a la memoria, a esta materia hace relación directa el artículo 145.1 de la Constitución, que expresamente, dice que «en ningún caso se admitirá la federación de Comunidades Autónomas». Esta es, pues, la legislación vigente desde la que hay que contemplar en todo caso, en cualquier supuesto, la posibilidad o no de constituir un órgano permanente de colaboración, de cooperación entre Navarra y la Comunidad Autónoma vasca, entre Navarra y la Comunidad Autónoma aragonesa, entre Navarra y la Comunidad Autónoma riojana. No es que haya un establecimiento legal específico para que Navarra se relacione con la Comunidad Autónoma vasca y otro diferente para que se establezcan sus relaciones con Aragón o con la Rioja. Es el mismo marco legal el que regula las relaciones entre las Comunidades Autónomas, y esto no es un derecho privativo de Navarra sino es, exclusivamente, el puro desarrollo del Título VIII de la Constitución Española, que contribuimos entre muchos de los presentes a conseguir la aprobación del pueblo navarro y, en todo caso, de los pueblos de España o de España, hace ahora casi una década.

Por tanto, de eso se deduce, como no puede ser menos, que sí es posible la colaboración y que sí es posible la articulación de la colaboración. Si esta articulación no infringe el principio constitucional de no federación de Comunidades, de la imposibilidad de federar dos Comunidades. ¿Y qué significaría, para que nos pudiéramos entender en un lenguaje menos jurídico y más político, la federación de dos Comunidades? Significaría que alguien pretendiera hacer un Parlamento o un Gobierno común para Navarra y el País Vasco, o la Comunidad Autónoma vasca, para usar en términos estrictos el lenguaje estatutario y del Amejoramiento. Por tanto, quede bien claro que cuando el Lehendakari, el actual Lehendakari, entonces candidato, dice que «con pleno respeto a la legalidad vigente» no puede querer decir otra cosa que el pleno respeto a su propio Estatuto de Autonomía que para nosotros en esa misma referencia es el Ame-

joramiento y para ambos es la Constitución, que impide la posibilidad de constituir ni un Gobierno ni un Parlamento común.

Dicho esto, creo que hay posibilidades legales evidentes para articular de una manera permanente la cooperación, la colaboración entre la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Autónoma vasca, con plena reserva de las competencias atribuidas a las instituciones propias de ambas Comunidades no sólo para preparar convenios, también para controlar la marcha de esos convenios. Y es que este Parlamento, no estrictamente en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70 del Amejoramiento, porque no cabía en ese apartado, pero sí en un ámbito al que sería de aplicación en los supuestos que ahora explicaré, este precepto ya ha demostrado su voluntad de cooperación.

Sabido es que en la Comunidad Autónoma vasca hay un reparto de competencias entre las instituciones comunes y las propias de los Territorios Históricos, y sucedió que, en materia de carreteras, aunque la planificación general le corresponde al Gobierno Vasco, la ejecución le corresponde a las Diputaciones Forales. Si hubiera sucedido que el competente, por ejemplo, para ejecutar el programa de la autovía en su recorrido por Guipúzcoa en vez de la Diputación de Guipúzcoa hubiera sido el Gobierno Vasco, el Gobierno de Navarra, con toda tranquilidad, no sólo con toda tranquilidad, plenamente convencido de la utilidad de ese convenio, hubiera formulado al Parlamento de Navarra la propuesta, la propuesta de celebrar en concreto para esa materia un convenio de cooperación para hacer una obra de interés común, para resolver un problema de interés común. Y claro está, hubiera establecido las comisiones de seguimiento para la ejecución de este programa. Que esas comisiones de seguimiento se establezcan en un órgano permanente de colaboración, yo lo deseo. No creo que tenga ninguna prisa el constituir ese órgano, porque primero hay que encontrar las materias en las cuales es eficiente la colaboración, y créanme, no es fácil, porque no es fácil encontrar recursos ni tiempo, diría yo, a veces, para ocuparse siquiera de aquello más perentorio, más próximo y más cercano. Pero, en todo caso, quede claro que legalmente no está ni constitucionalmente ni, desde luego, en el Estatuto de Autonomía vasco, ni en el Amejoramiento del Fuero, la constitución de un órgano de cooperación, eso sí, que no invada las competencias propias ni del Gobierno Vasco o del Gobierno de Navarra, ni del Parlamento Vasco, ni del Parlamento de Navarra.

Y bien, aquí es donde surge nuestra frontal discrepancia con la moción que planteaba, en el texto que hemos conocido por el Boletín Oficial del Parlamento, el señor Del Burgo, en nombre del Grupo Popular. Porque ahí se decía que, «El Parlamento de Navarra declara que las relaciones entre la Comunidad Foral y la Comunidad Autónoma del País Vasco deben sujetarse estrictamente a los términos previstos en el artículo 70 del Amejoramiento del Fuero, por lo que el Gobierno de Navarra carece de competencia para negociar con el Gobierno de Euzkadi el establecimiento de ningún órgano común permanente entre ambas Comunidades».

Esta resolución sí era, a mi entender, contraria al ordenamiento jurídico. Era contraria al ordenamiento jurídico, en primer lugar, porque no sólo hay que respetar el artículo 70 del Amejoramiento; hay que respetar toda la legislación vigente, y en esta materia la legislación constitucional. Y me parece que en este sentido el Lehendakari vasco ha sido más riguroso en sus afirmaciones que en la propuesta inicial que hacía el Parlamentario señor Del Burgo. Porque él no ha diferenciado, no ha dicho que de acuerdo con su Estatuto de Autonomía, no ha dicho que de acuerdo con el Amejoramiento; ha dicho con respeto a la legalidad vigente. Quiere decirse con ello, sin ninguna interpretación no literal, sino ateniéndonos a la literalidad, que con pleno respeto a todo el ordenamiento jurídico aplicable a la materia.

Y por lo tanto, si de lo que se trata es no ya de defendernos de quienes nos quieren atacar, sino de decir, como rectifica el señor Del Burgo, que no sólo hay que sujetarse, que hay que sujetarse a los términos previstos en el artículo 70 del Amejoramiento, yo diría que habría que sujetarse al ordenamiento jurídico vigente, más que al artículo 70 del Amejoramiento, a todo el ordenamiento jurídico vigente. Y además incluye una valoración de la cual participo y es que, «valora positivamente la actitud de la Comunidad Autónoma del País Vasco favorable a la formalización de convenios de cooperación entre ambas Comunidades», y que, «en consecuencia, el Parlamento de Navarra considera que resulta conveniente el estudio de las posibilidades legales que permitan la creación de un órgano común permanente», yo casi diría que usted ha recogido literalmente en su rectificación las palabras pronunciadas por el señor Ardanza, porque él también dice que, «asimismo el Gobierno estudiará y tratará, en su caso, con las autoridades e instituciones navarras la posibilidad de establecer algún órgano común permanente, de acuerdo con las posibilidades legales existentes».

Hasta ahí ninguna reserva y tampoco reserva a nada de lo que viene después, entre otras cosas, entre otras cosas, porque es evidente. Cuando usted dice: «Siempre que ello no implique la atribución al referido órgano de funciones de representación política o de carácter decisorio y vinculante para ambas Comunidades», está diciendo simplemente que tenemos que atenernos al ordenamiento jurídico y que a ese órgano no es posible atribuírle ni funciones de gobierno ni funciones legislativas, que están encomendadas a los Gobiernos o Parlamentos respectivos.

Señora y señores, creo que la última propuesta del señor Del Burgo, con alguna corrección quizá formal, es una propuesta que coincide sustancialmente con lo que han declarado institucionalmente en la Comunidad Autónoma vasca. Y eso sí que al Gobierno que presido y a su Grupo Parlamentario les va a alegrar poder votar a favor, porque significará que quienes estamos persuadidos de que aquí hay un pueblo con una identidad política, con una voluntad firme de desarrollar su autogobierno, estamos también abiertos a estrechar la colaboración con una Comunidad con la que tenemos, de verdad, la necesidad de entendernos. Como el propio señor Del Burgo ha hecho, yo tampoco me voy a referir ni a los terroristas ni a sus amigos. No merece la pena que nos ocupemos en una institución tan digna y tan representativa de nuestro pueblo de estos señores. Estos señores no merecen ningún trato del Parlamento de Navarra, porque el pueblo de Navarra no está con ellos, sino que está con su libertad y con su futuro. Y en ese futuro y en esa libertad, ellos son los únicos excluidos. Muchas gracias y buenas tardes.

SR. PRESIDENTE: *Señorías, ¿para turno a favor? Yo pido con detalle turno a favor, porque, si alguien va a intervenir turno a favor en cualquiera de las dos mociones, quiero decir, la moción del señor Pegenaute o la enmienda «in voce» del señor del Burgo, la daré, según el Reglamento, quince minutos. Si alguien va a intervenir parcialmente a favor, solamente en una, le daré, en vez de siete minutos y medio, ocho; y luego, en el turno en contra, hablaré con el señor Cabasés y el señor Ciáurriz, creo, para que se les dé los tiempos oportunos. ¿Para turno a favor? Señor Alli, señor Del Burgo. Señor Alli, ¿va a intervenir en los dos?*

SR. ALLI ARANGUREN: *Sí, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Adelante con quince minutos.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías. Cuando nuestro Partido tuvo conocimiento, a través de los medios de difusión, de que existía un acuerdo, al que se había llegado el día anterior, entre el Partido Nacionalista Vasco y el Partido Socialista en la Comunidad Autónoma Vasca para formar Gobierno, vio con preocupación que en el mismo se hacía referencia a Navarra. Y así lo puso de manifiesto en una nota de prensa que se publicó al día siguiente. Esta preocupación surgía de la consideración de las partes intervinientes en el convenio, de conocer claramente la postura que ha venido sosteniendo el Partido Nacionalista Vasco, fiel a su idea de la identidad nacional, integrando a Navarra como parte de esa Nación vasca, aspiración a la que no se renuncia.*

Y por otra parte, conocida también la postura de irredentismo que suele caracterizar a las actitudes políticas de este partido, teniendo como uno de esos puntos de irredentismo no sólo las maldades de Madrid, en cuanto al proceso de transferencias, sino también el hecho de impedir la unidad territorial, porque han existido mecanismos institucionales a través de la Constitución Española y a través de los diferentes Estatutos de Autonomía que han hecho realmente difícil esa posibilidad de integración, aunque no imposible. Por tanto, ésa es una aspiración a la que el Partido Nacionalista Vasco, como Partido nacionalista que es, no puede renunciar.

También observaba nuestro Partido preocupación por el hecho de que, según los comentarios de prensa de aquellos días, el Centro Democrático y Social, a pesar de su menguada representación en el Parlamento Vasco, no era ajeno a un poyo, a un Pacto de Gobierno entre el Partido Nacionalista y el Partido Socialista. Conociendo cómo el Centro Democrático y Social es un partido de liderazgo, que preside el señor Suárez, cuya trayectoria en lo que se refiere a Navarra, y su gran protagonismo, como Jefe del Gobierno en aquel momento, respecto al Estatuto de Guernica y en particular al artículo 47.2, y las reacciones que eso provocó dentro de un sector de la UCD de Navarra, como perfectamente pone de manifiesto el señor Pegenaute en la explicación de su moción, era otro elemento de preocupación.

Finalmente, también suponía una cierta preocupación, bien es cierto que mucho más limitada, el hecho de que el Partido Socialista de Euzkadi adoptase una postura que, aunque referida a esa Comunidad, pudiera tener trascendencia en el planteamiento global de la política del Partido Socialista Obrero Español en el contexto nacional. Conocida la evolución que el Partido Socialista tuvo en relación con la incorporación de Navarra a la Comunidad Autónoma Vasca, aun cuando hoy institucionalmente no nos cabe ninguna duda de que esa trayectoria, como ha expuesto el señor Presidente, ha variado sustancialmente, hasta el punto de estar completamente comprometido institucionalmente, no sólo con la LORAFNA y lo que eso supone, sino a través de sucesivas declaraciones, tanto programáticas como institucionales, y la más reciente, la que tuvo lugar el día 3 de diciembre, comprometidos, digo, a defender Navarra como un proyecto político de Comunidad Foral, al margen de cualquier proceso de integración.

Pero comprenderán sus señorías que este complejo entramado de dos partidos negociando y de un partido al pairo y en apoyo, supusiese una preocupación para UPN, cuyas señas de identidad están en la defensa de Navarra como proyecto político independiente y no integrado en ninguna Comunidad. Y así lo puso de manifiesto, como digo, en una nota de prensa del día 23 de febrero. Esta preocupación le llevaba a concluir a nuestro Partido, en primer lugar, que consideraba intolerable que el futuro de Navarra hubiera sido objeto de intercam-

bio entre el Partido Socialista de Euskadi y el Partido Nacionalista Vasco en instituciones incompetentes para tratar estas cuestiones y por personas que no han sido elegidas por los navarros en las urnas. Asimismo ponía de manifiesto que estaría alerta ante las iniciativas que pudieran plantearse, tanto por el Partido Socialista como por el Partido Nacionalista, para calibrar cuáles han sido los términos concretos de lo que han pactado sobre Navarra, porque en aquel momento esta nota obedecía a una noticia de prensa y no se conocían los términos del pacto.

Después de que se produjese esta nota de UPN, se produjeron las dos mociones que son objeto de este debate. Pero ya estas mociones se plantean a posteriori, se plantean ante el Parlamento, y UPN, que había sido el protagonista de la reacción no presenta ninguna moción ante esta Cámara. No lo hace, no porque renuncie, evidentemente, a ninguno de sus planteamientos, sino porque posteriormente se conocen los términos literales de la negociación entre el Partido Socialista y el Partido Nacionalista Vasco. Entonces comprende UPN que los síntomas de preocupación que se habían planteado con la inicial información podían ser valorados de un modo distinto. Podían ser valorados en un aspecto positivo, porque era un reconocimiento explícito del hecho de Navarra como Comunidad, reconocimiento que hasta la fecha no se había producido desde las esferas del Gobierno Vasco ni del Partido Nacionalista hasta aquel momento. Y por otra parte, era positivo desde el momento que se hacía referencia a los convenios y a que estos convenios se llevarían a cabo dentro del marco constitucional y, por tanto, no teníamos que tener ni como navarros, ni como Partido navarro ninguna preocupación, porque el marco constitucional es el que nos sirve a todos y es dentro del cual en el que tendremos que hacer los convenios con las Comunidades Autónomas y, en este caso, con la Comunidad Autónoma Vasca, dentro del respeto no sólo al marco constitucional, sino a lo establecido concretamente en la LORAFNA.

A partir de ese momento UPN entendió que no debía hacer ningún planteamiento institucional, que su actitud había sido una actitud, por así decirlo, extraparlamentaria, la actitud de un grupo político que hace un planteamiento en un momento dado porque entiende que obedece así a su razón de ser y que está dando un toque de clarín sobre una cuestión que en principio puede ser planteada como problemática. Entendía UPN que no era procedente ya, conocidos los términos del convenio, hacer ningún planteamiento institucional, porque, como he dicho, los planteamientos institucionales serán ni más ni menos que los convenios de los que tendrán que conocer y pronunciarse esta Cámara, si algún día se producen, entre los Gobiernos correspondientes, de tal forma que tendrán también, como tendrán que verlo, las Cortes Españolas.

De ahí que, a juicio de nuestro Partido, estas dos mociones estén en este momento fuera de tiempo y fuera de lugar. Fuera de tiempo, porque, a la vista del planteamiento institucional, no es necesario que esta Cámara haga ningún pronunciamiento sobre la validez, sobre la vigencia y sobre la acomodación que todos deben hacer a ese marco, porque nos sobran esas declaraciones que son declaraciones platónicas que, en definitiva, no pueden valorarse más que como un intento de lo que en términos deportivos se llamaría «chupar rueda», y aprovechar el momento en la proximidad de las elecciones para no ser menos que lo que fue nuestro Partido al hacer su nota de prensa.

Pero valorando el contenido de las propuestas de acuerdo, nos encontrábamos con que lo que se decía, a pesar de ser redundante e innecesario, tampoco era algo a lo que se pudiese renunciar. El Grupo Moderado plantea en su propuesta que el Parlamento de Navarra haga una declaración de que, «Navarra no es ni será negociable, ni se consentirán acuerdos sobre ella, cuya iniciativa no parta de la propia Comunidad Foral de Navarra y de sus representantes»; evidentemente, que estamos completamente de acuerdo en eso y a eso, exactamente, se refería el punto primero de la nota de nuestro Partido cuando consideraba que el marco de la Comunidad Autónoma vasca era un marco incompetente para hacer pronunciamientos que pudiesen afectar a Navarra. Visto que luego no se trata de pronunciamientos, sino de una manifestación de voluntad de llegar a un acuerdo con la Comunidad de Navarra en el marco constitucional y en el marco estatutario, en definitiva, es una declaración que resulta obvia, pero que si hay que recordarla, se recuerda. En definitiva, no tenemos motivos para ir en contra de esa declaración porque la suscribimos íntegramente.

El Grupo Popular nos planteaba en su propuesta de acuerdo una invocación del artículo 70 del Amejoramiento. Tampoco nos podemos oponer a apoyar este aspecto porque, así como el Grupo Moderado nos recuerda la autonomía y la plena soberanía de Navarra para esto, y en eso estamos de acuerdo, también el Grupo Popular nos planteaba la vigencia del artículo 70, la del artículo 26 que no lo dice y la del artículo 145 de la Constitución, porque, señorías, estamos en el marco y no podemos salirnos, porque entonces sí que no salimos ninguno en la foto. Pero ya no es un problema de partidos, sino es un problema de instituciones.

Y a continuación decía el Grupo Popular, «que el Gobierno de Navarra carece de competencia para negociar con el Gobierno de Euzkadi el establecimiento de ningún órgano común permanente entre ambas Comunidades». Esto, por así decirlo, pudiera ser el estrambote de la propuesta, porque tendríamos que remontarnos a hechos pasados, y me remontaré, no pierdan cuidado sus señorías, para hablar de la posibilidad de un órgano común per-

manente. Evidentemente, el marco constitucional no nos lo ofrece; un marco permanente podría dar lugar a una consideración de federación entre Comunidades y eso está expresamente prohibido por el artículo 145 de la Constitución. Por tanto, en ese aspecto tampoco teníamos ninguna objeción que formular a la propuesta inicial.

Pero hoy se nos sorprende con una enmienda, una enmienda que hace un planteamiento distinto al que contenía la moción del Grupo Popular. Porque, así como en la moción se decía que se declare por el Parlamento que el Gobierno de Navarra carece de competencia para negociar con el Gobierno de Euzkadi el establecimiento de ningún órgano común permanente entre ambas Comunidades, hoy se da un giro y no se habla de órgano permanente, pero sí se nos habla de que es conveniente el estudio de las posibilidades legales que permitan la creación de un órgano común permanente. Para lo que era incompetente ayer el Gobierno de Navarra, y cuya declaración de incompetencia se solicita de la Cámara, hoy se nos propone que esta Cámara declare la competencia del Gobierno de Navarra para estudiar la creación de un órgano común permanente.

Esto nos obliga, señorías, a ir un poco más lejos, porque además algo de esto se nos ha recordado por el Grupo que efectúa esta cabriola dialéctica. Quiero recordar, como ha hecho el señor Del Burgo, que el año 81 el Partido Socialista, concretamente la Agrupación Socialista de Navarra, hizo un estudio titulado «La Autonomía de Navarra». Y en este estudio se hacía un análisis de la realidad política, económica, institucional, etcétera, y, en un apartado 3, se hacía un planteamiento estratégico. Y se decía en el primer punto de este planteamiento estratégico: «La reintegración foral y la reordenación institucional». Y en un punto segundo se hablaba de la vinculación de Navarra a la Comunidad Autónoma vasca. No es preciso recordar que, en el primer punto de reintegración foral, el objetivo que se planteaba el Partido Socialista era esa reintegración institucional, camino a desarrollar las bases que en aquel momento estaban vigentes y que dieron lugar a la LORAFNA, a la Ley Orgánica en la que, como he puesto de manifiesto, el Partido Socialista está plenamente comprometido.

Pero el Partido Socialista iba un poco más lejos. Analizaba un hecho institucional, económico, social y político real y era la presencia de la Comunidad Autónoma vasca y la presencia de lo que iba a ser la Comunidad, o lo que era ya, perdón, la Comunidad Foral de Navarra. Y entendía el Partido Socialista —yo creo que con buen criterio— que estas dos realidades no debían estar en una situación de tensión permanente, sino que había que buscar un punto de contacto con independencia de las opciones políticas que en cada momento rigiesen o gobernasen en cada una de esas Comunidades. Y para eso planteaba «la creación de un Consejo Vasco-Navarro como marco institucional a través —decía— de un acuerdo de cooperación que incluyera la creación de un organismo intercomunitario que podría denominarse Consejo Vasco-Navarro». Y a este Consejo Vasco-Navarro se le atribuían en las bases, «partiendo —dice— dentro del respeto a la Constitución, al Estatuto y a los Fueros de Navarra —en definitiva, léase a la Ley Orgánica—, se le atribuían como objetivos, servir de marco para la cooperación en todos los terrenos que las dos partes firmantes del acuerdo consideren oportunos y promover el desarrollo conjunto de Euzkadi y Navarra en los planos social, económico y político, en solidaridad con los restantes pueblos de España». Se hablaba de que sus competencias no serían supracomunitarias, porque ello no sería constitucional, y se hablaba de que serviría de marco para una política de cooperación, sin perjuicio de la independencia de las comunidades.

Ha sido una pena, señor Del Burgo, que el hecho de que nos haya sorprendido en la sesión con este cambio en su propuesta, nos haya impedido aportar aquí el pronunciamiento que desde UCD y desde su posturas particulares se hizo respecto a la propuesta del Partido Socialista, pero creo que fueron absolutamente negativas, que se rechazó porque entendía que esto era poco menos que llegar a crear una base de una estructura federal y se opuso radicalmente. Es una pena que no podamos manejar los textos, pero, si la memoria no me es infiel, creo que hubo una especie de «vade retro» por parte de UCD y, concretamente, por parte de usted, que era su Presidente en contra de la creación de este Consejo Vasco-Navarro.

Y entre otros motivos, se habría dado, y, si no se dio, es el que sirve a nuestro Grupo para manifestarnos en contra de este segundo apartado, el que si en aquel momento no era procedente la creación de este Consejo dentro del marco constitucional, como un órgano de encuentro y de negociación de los convenios y dentro del respeto a la Constitución y a los Estatutos, si hace 24 horas, señor Del Burgo, el Gobierno de Navarra carecía de competencia para negociar con el Gobierno de Euzkadi la creación de un órgano común permanente, no entendemos por qué ahora, en este momento, resulta conveniente el estudio de las posibilidades legales que permitan la creación de un órgano común permanente.

Señorías, entiende nuestro Grupo que la creación de este órgano permanente es, en principio, absolutamente innecesaria y tan superflua como estas dos mociones. ¿Por qué? Porque los convenios, según se establece en los Estatutos, se negocian entre las Comunidades y por tanto, los órganos comunes permanentes para negociar cualquier convenio con la Comunidad Autónoma Vasca, con la de Aragón, con la de La Rioja, o con quien sea, son los respectivos Gobiernos. Y dentro de esa negociación

los Gobiernos podrán establecer los mecanismos de seguimiento de esos convenios; evidentemente, los convenios son para ejecutarlos. Y cuando se trate de convenios, de infraestructuras y de grandes inversiones públicas, habrá que seguir el proceso hasta su ejecución.

Pero esto hace, en principio, innecesaria y superflua la creación de cualquier órgano común permanente, porque ese órgano común permanente está en los Gobiernos; ahí está el órgano permanente, en cuanto se refiere a la negociación. Y por otra parte, también están los órganos permanentes en cuanto se refiere a la aprobación, los órganos permanentes para la aprobación, señorías, son los Parlamentos.

No deja de ser curioso que hoy el Grupo Popular coincida con la postura del señor Ardanza, que en 24 horas se haya producido una reconversión del Grupo Popular a la tesis sostenida en la Comunidad Autónoma Vasca por el Partido Socialista y por el Partido Nacionalista Vasco, y que se nos hable de la creación de un órgano permanente cuando esto era rechazable hace 24 horas.

Señorías, en el marco institucional que tiene la Comunidad Autónoma Vasca, pero en lo que es más importante para nosotros, en el marco institucional que tenemos en Navarra, sobran hoy las declaraciones platónicas de vigencia de preceptos, sobra hoy la creación de ningún órgano permanente y, desde luego, sobra cualquier tipo de estudio para poner de manifiesto si esos órganos permanentes son necesarios o no. Los Gobiernos respectivos tienen la posibilidad de negociar; los Parlamentos respectivos tienen el derecho a aprobar o rechazar los convenios. Ahí están los marcos permanentes y no hacen falta para semejante viaje las alforjas que aquí se nos pretende plantear. Muchas gracias, señor Presidente.

SR PRESIDENTE: *Gracias, señor Alli. Señor del Burgo. Para turno a favor a la moción del señor Pegenaute, ¿no es eso?* (PAUSA). *Por un tiempo de ocho minutos, señor Del Burgo.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Gracias, señor Presidente. Como luego tengo un turno de réplica, hablaremos de las últimas manifestaciones del Portavoz de UPN. Pero ahora me voy a referir al objeto de mi intervención, que es el apoyo genérico a la moción que ha presentado el Grupo Moderado. Apoyo genérico no tanto en cuanto que su redacción refleje absolutamente lo que nosotros quisiéramos haber dicho en la misma, sino en cuanto en cualquier caso refleja un sentimiento bastante generalizado del pueblo navarro cuando se trata de la relación Navarra-Euzkadi y sobre todo cuando se habla de Navarra en otras instancias nacionales que pueden decidir sobre el futuro de Navarra o pueden proponer vías contrarias a lo que es el deseo mayoritario de los navarros.*

Pero yo no puedo pasar por alto, me parece que es un deber, algunas consideraciones que escritas quedan en el Boletín Oficial del Parlamento que se hacen en la introducción del texto de la moción y que, por consiguiente, de no ser contestadas, podría aplicárseles el dicho de que quien calla otorga. Yo no puedo manifestarme favorable a un texto de preámbulo en el que queda constancia de que, poco menos, el señor Pegenaute y el señor Monge fueron unos héroes de la libertad de Navarra y otros aferrados a nuestro sillón decidimos permanecer en ellos al margen de los derechos de Navarra.

Señor Pegenaute, yo comprendo la decisión que adoptó en mil novecientos..., no recuerdo exactamente la fecha, en relación a su marcha de UCD, 1980, creo recordar. Yo lo comprendo perfectamente; respeto además esa decisión, porque evidentemente supongo que esa decisión estuvo motivada por lo que en aquellos momentos su conciencia le dictaba. Y en eso no tengo nada que decir. Pero sí me reconocerá el derecho a discrepar total y absolutamente de la interpretación que en aquellos momentos se dio al artículo 47.2 del Estatuto Vasco, interpretación que sigue su señoría manteniendo hoy en el texto de la moción. Interpretación que no se sostiene desde el punto de vista jurídico al margen de consideraciones políticas, al margen de voluntarismos políticos, y en eso sí que tengo que decir que algún día también se dará a luz, no sé cuándo, porque dicen que las memorias se escriben cuando uno se jubila, y yo todavía espero no jubilarme en mucho tiempo, pero también algún día se sabrá hasta qué punto el llamado asunto FASA tuvo relación directa con la postura que este Portavoz mantuvo —no tiene nada que ver con usted, señor Pegenaute, tranquilícese— en contra precisamente de la supuesta tercera vía que también supuestamente había pactado el señor Suárez con el señor Garaicoechea. Y algún día se sabrá la verdad. Yo no la voy a anticipar aquí, pero evidentemente tuvo una relación directa, directísima, de la posición que se adoptó en aquel llamado asunto, en un intento de que yo dejara la Presidencia de la Diputación porque podía de esa forma facilitar fórmulas de integración y entendimiento por virtud de la famosa tercera vía.

Pero, en fin, al margen de eso y centrándome en el aspecto jurídico, le tengo que decir: es cierto que el artículo 47.2 dispone que en el caso de que Navarra haya realizado la iniciativa que en la Disposición Transitoria 4.ª de la Constitución se prevé para el supuesto de integración de Navarra en Euzkadi, es decir, si este Parlamento por mayoría ha decidido la integración y, segundo, el pueblo navarro, también por mayoría, en referéndum ha decidido su voluntad de incorporación a la Comunidad Autónoma Vasca, en ese momento entra en juego el llamado 47.2 del Estatuto Vasco, es decir, cuando se ha producido desde luego el fracaso estrepitoso de las tesis políticas de quienes defende-

mos que Navarra no debe incorporarse a la Comunidad Autónoma Vasca, es decir, cuando el Parlamento, como institución representativa del pueblo navarro, y cuando el propio pueblo navarro en referéndum haya decidido que quiere incorporarse a Euzkadi, lo cual significaría, en nuestra opinión, una derrota flagrante de nuestras tesis y del proyecto político que antes aquí mismo se ha defendido.

Sólo entonces entra en juego el 47.2. ¿Para qué? Para propiciar la reforma del Estatuto Vasco y propiciar la acomodación de Navarra a ese Estatuto. ¿Y qué dice el 47.2? Que una vez realizada la alteración del Estatuto, el proyecto que de ahí surja, o el texto acordado, será sometido a referéndum del conjunto de los territorios afectados. Y usted interpreta, lo interpreta el señor Garaicoechea, y yo creo que nadie más, que la expresión «en el conjunto de los territorios afectados» debe interpretarse en el sentido de que Navarra pierda su personalidad de tal forma que, aunque Navarra vote en contra de ese Estatuto, como en el País Vasco, en las provincias vascongadas, resulta que ha podido salir mayoritariamente aprobado, entonces esa decisión vincula a Navarra a pesar, vuelvo a repetir, de que Navarra haya votado en contra. Y eso no es así; y no es así por varias razones, señor Pegenaute.

No es así, primero, porque en una interpretación incluso literal de ese precepto, que fue sugerida además por una persona que lo meditó hasta el límite de sus posibilidades, como fue el señor Pérez Llorca, hábil negociador y hábil redactor, por cierto, no se llega a la conclusión de que el resultado, es decir, que el cómputo del referéndum tiene que hacerse en el conjunto de los territorios afectados, sino que el referéndum ha de hacerse en el conjunto de los territorios afectados porque, naturalmente, se podía plantear la discusión de si ese referéndum solamente tenía que hacerse en Navarra, que es la que se incorpora, o también tenía que hacerse en las provincias vascongadas, que son las que la reciben, y consecuentemente la solución lógica es que, como es una reforma del Estatuto, el referéndum tendría que hacerse tanto en Navarra como en las provincias vascongadas. De manera que ésa es la razón de que haya un referéndum en el conjunto de los territorios afectados.

Pero es que, además, luego hay que interpretar el precepto en consonancia con la Ley Orgánica de modalidades de referéndum donde se dice que la circunscripción electoral es la provincia, y sobre todo con la propia Constitución y con su Título VIII. Señor Pegenaute, toda la Constitución está impregnada, en su Título VIII, del principio de voluntariedad atribuido a las provincias. Son las provincias las que deciden si hacen o no un Estatuto con otras provincias limítrofes o un Estatuto para sí mismas. Y cuando, en lugar del artículo 143 previsto para conseguir un Estatuto ordinario, llamemos así, se pretende llegar al Estatuto del máximo techo competencial a través del artículo 151 de la Constitución que prevé la posibilidad de anticipar el proceso, primero mediante referéndum de ese territorio, para después, una vez aprobado el referéndum, redactar el Estatuto y someterlo de nuevo a referéndum, en todo momento la Constitución determina que es en cada provincia donde debe aprobarse el referéndum, de tal forma que, si una de las provincias no acepta el referéndum, como ocurrió por cierto con Almería, se bloquea todo el proceso. En el caso del Estatuto de Andalucía hubo que buscar otras fórmulas, que también están en la Constitución, para que, mediante una Ley de Cortes, de dudosa constitucionalidad, pero nadie la impugnó, se incorporase a Almería al conjunto de la Comunidad andaluza. Consecuentemente, desde el punto de vista de los principios constitucionales, nadie puede pretender que un referéndum para nada menos que ratificar un Estatuto de Autonomía que afecta a Navarra, si ésta lo rechaza, le va a ser de aplicación, porque el referéndum se ha convocado en el conjunto de los territorios y, por consiguiente, el cómputo tiene que hacerse en el conjunto de los territorios.

Esa es nuestra interpretación, señor Pegenaute, ésa es la interpretación que usted sabe muy bien que daba aquel famoso informe del Centro de Estudios Constitucionales cuya filtración a la prensa produjo graves problemas en el momento de aprobación del Estatuto Vasco a los que yo no me voy a referir.

Por consiguiente, señor Pegenaute, no podía dejar pasar, a la hora de esta moción, sin hacer una referencia a cómo, desde luego manteniendo la integridad política absoluta, podíamos mantenernos en los puestos que habíamos obtenido por elección sin quebrantar los deberes de fidelidad que teníamos con la Constitución y con el Régimen Foral de Navarra, además de los compromisos asumidos con nuestro electorado. Aparte de otras consideraciones, como son las de que la crisis institucional en que hubiéramos sumido a Navarra, de haber dimitido la Diputación mayoritariamente entonces de UCD, hubiera sido extraordinariamente grave. Pero no importa, porque a veces habrá que provocar esas crisis graves, pero es que en aquel caso no estaba justificado. Otra cosa es, y vuelvo a repetir, el derecho a sostener la interpretación contraria, que yo le reconozco al igual que le reconozco también que, de acuerdo con su conciencia, usted actuara como actuó. Pero admítanos también que en virtud también de nuestra propia conciencia y de una, creemos, recta interpretación de los textos jurídicos, adoptamos la decisión que creímos más conveniente para Navarra. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Del Burgo. Yo no sé, creo que estamos en turno en contra.*

Turno en contra, ahora. En primer lugar, señor Cabasés, parece, ¿no? Turno en contra a la moción del señor Pegenaute.

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. He de confesar que a estas alturas de la legislatura, si bien no nos sorprende el que surjan determinadas iniciativas cuando se produce una situación de este tipo, pues, no teníamos ni siquiera la sospecha de que se pudiese reincidir en los términos de debate que nos hemos encontrado a lo largo de esta tarde a la hora de discutir dos mociones, que tienen la virtualidad de poner de manifiesto la existencia de un cierto síndrome o de un cierto complejo de inferioridad que hace surgir una preocupación que nosotros considerábamos que para ustedes era una preocupación ya innecesaria, pero que, en cualquier caso, pone de manifiesto dos cosas: la primera, que ustedes ven Euskal Telebista, que es la que retransmitió en directo el debate, y que por lo tanto en ese camino se podía haber avanzado mucho más para que todos los navarros la puedan ver igual que ustedes con comodidad y con unas ciertas garantías técnicas de emisión. Y la otra que también ustedes quizá son mucho más sensibles y mucho más participativos del conjunto de nuestra personalidad vasca, porque tienen una especial sensibilidad cuando hay afirmaciones, cuando hay un pacto de Gobierno en la actual Comunidad Autónoma Vasca y ahí se hacen menciones sobre Navarra.*

Por lo tanto, esa especial predisposición se pone de manifiesto y a nadie debe de extrañar que luego se conviertan en textos de mociones que vamos a pasar a analizar.

Yo tengo que confesar que sentí una cierta vergüenza cuando vi el texto de la moción presentada por el señor Pegenaute en el Boletín Oficial de la Cámara, porque esas expresiones, por ejemplo de la aprobación del Estatuto Vasco por el Congreso de los Diputados, día de San Saturnino para más inri, es decir, que uno no se atreve casi a entrar a calificar este tipo de afirmaciones, algunas de ellas entre paréntesis, cuando se hace alguna alusión, «y el señor Garaicoechea fue el responsable de aquello», entre interrogantes, es decir, Navarra ha sido nuevamente utilizada como moneda de cambio por los socialistas, —increíble—; yo creo que la verdad es que lo que es increíble es que haya alguien que se atreva a plantear textos con este contenido y que además figuren o se publiquen en el Boletín Oficial del Parlamento.

Pero, en cualquier caso, nosotros dimos el plácet a la tramitación de esta moción, como hemos dado el plácet a la tramitación de todas las mociones, porque nos parece que es un derecho de todos los Grupos Parlamentarios el plantear aquí sus posiciones, aunque, a nuestro modo de ver, sean ridículas.

Y dicho esto, yo sí quiero hacer referencia, porque al hilo del debate, que, en definitiva, era lo único que podía ilustrar algo el fundamento de las mociones, porque, desde luego, el texto en sí no había por dónde cogerlo y hubiese constituido, pues una octavilla sin firma maravillosa para el consumo de..., callejero, pero, a la vista de que aquí se han hecho algunas determinadas afirmaciones, pues, nosotros vamos a intentar también especificar cuál es la posición de nuestro Grupo en la materia.

Oír aquí eso de que los navarros no están tranquilos, pactos secretos entre partidos, que quita el sueño a los navarros, etcétera, es algo que la verdad es que a nosotros nos sorprende que se pueda decir con seriedad en un Parlamento. Porque, o una de dos, o existe ya un ordenamiento jurídico, que establece las reglas del juego y en el cual todos estamos participando, o desde luego, uno no entiende cómo se pueda estar hablando en estos términos, pues, dentro de un cierto rigor político. Y la verdad es que lo que más llama la atención es que, encima, el Presidente de la Diputación-Gobierno de Navarra entre al trapo de semejante manera, y en un tono solemne nos diga ciertas cosas que, bueno, en definitiva no es que sean nuevas en este momento, pero que en cualquier caso nos parecen innecesarias.

Yo creo, señor Urralburu, que usted debería reflexionar un poco más en lo que dice, porque no es el tono solemne lo que da razón a sus palabras y que usted empleó el mismo tono solemne cuando firmaba los Pactos del Frente Autonómico el año 1977. Y utiliza en este momento un tono solemne y lo tendrá que utilizar probablemente en el futuro si un día tiene que hacer usted un pacto con algún grupo político que represente a sectores abertzales. Luego, por lo tanto, ese tono solemne y esas declaraciones grandilocuentes que se hacen, bueno, pues son, en definitiva, manifestaciones de la voluntad política que si alguien ha demostrado que son coyunturales es el Partido Socialista y, por lo tanto, pues muy bien, en su ropaje actual, ropaje, dicho entre comillas, por supuesto, de Presidente del Gobierno de Navarra, puede interpretarse como una declaración institucional, pero que, en cualquier caso, responden a su voluntad política, que es, en definitiva, lo que está en el trasfondo de toda esta materia. Porque lo que yo sí quiero decir aquí es que tanto el contenido de ese Pacto de Gobierno que se contiene en el discurso del señor Ardanza, que, por cierto, a nosotros nos llamó la atención, pues, porque era una especie de lavarse la cara ante determinado pacto con el Partido Socialista ante las bases nacionalistas, no le dábamos mayor alcance. Pero lo que sí quiero decir es que ésos son planteamientos políticos, y son planteamientos políticos surgidos de la voluntad de dos grupos políticos que negocian y negocian un Pacto de Gobierno y hacen una serie de afir-

maciones que, por lo tanto, son tan legítimas como cualquier otra, pero es que además da la casualidad de que en Navarra, en Navarra, existen también grupos políticos, son el 25 % de esta Cámara, más del 30 % del electorado de Navarra que sostienen tesis distintas a las que aquí más o menos se han ido barajando, que son tan navarras como las que aquí se han dicho, que son tan legítimas como las que ustedes dicen defender y que, por lo tanto, ni pretenden unas anexiones soterradas porque esa alusión que hacía no sé qué Portavoz a la frase de Arzallus de que «llevaremos la guerra política a Navarra», pues, que yo sepa, el único que ha hecho alusión también en otro artículo periodístico fue un ilustre político navarro que hacía apelaciones, incluso, al ejército, lo cual ya sería mucho más peligroso.

Yo creo que todas estas cosas se salen ya y se escapan del contexto, y siguen siendo, bueno, yo creo que ya, pues, aburridamente repetidas y reiteradas y que defienden, en definitiva, vamos, que ratifican posiciones de siempre conocidas, porque no vamos a recordar ahora la experiencia personal del señor Pegenaute que, por cierto, en esto no se puso de acuerdo con su propio Partido y sigue sin ponerse de acuerdo porque al parecer las interpretaciones que hacen el señor Del Burgo y el señor Pegenaute sobre la misma cuestión no tienen nada que ver.

Y también se hacía en esa tesis que ahora defendía el señor Del Burgo sobre la Ley de Referéndum; pues yo quiero recordar que hoy se cumple el aniversario del referéndum de la OTAN; Navarra, como el resto de Euskadi, votó en contra de la integración de España en la OTAN, y sin embargo, creo que los navarros no nos hemos visto libres de esa integración en la OTAN. Y ha puesto él otro ejemplo, el de Almería; pues, desde luego, señor Del Burgo, si constitucionalmente se buscaron soluciones para aquel caso, desde luego, en el hipotético supuesto de un referéndum también se podrían producir la búsqueda de soluciones constitucionales. Pero es que hay más; es que pensar que aquí puede haber un referéndum, en el cual se apruebe esa creación de una comunidad política con el resto de los vascos y después se busque el subterfugio de rechazar el estatuto, pues parece absolutamente absurdo. Si hay una mayoría política en ese sentido, se ratificará y lógicamente no se deberá lanzar a los navarros a un vacío, sino a la aprobación, mediante un referéndum, de cuál va a ser el contexto en el que se va a regular esa comunidad a la cual el pueblo de Navarra ha decidido en la correspondiente votación.

Por lo tanto, el respeto a la voluntad de los navarros está ya establecido, está sancionado por la inmensa mayoría de los grupos políticos. Y todo lo que sean planteamientos políticos en relación con la incorporación de Navarra, que está prevista también en la Constitución, al conjunto del pueblo vasco ya en una comunidad política, es una idea absolutamente legítima, de la cual pueden hablar los partidos políticos aquí y en donde quieran, y que, por lo tanto, ni vulnera el derecho de Navarra ni vulnera ningún derecho de los navarros, ni supone una afirmación o una negociación sobre Navarra que desde aquí se deba descalificar. Por lo tanto, serán ideas políticas suscritas por partidos políticos que las exponen a su electorado y da la casualidad, por ejemplo en este caso concreto, que en este momento uno de los suscribientes del Pacto, el PNV, pues tiene más votos, el doble, casi el triple de votos que el Grupo Moderado, en este momento en Navarra, según las últimas elecciones generales, luego, por lo tanto, casi tiene más legitimidad para hablar en este sentido el PNV que el propio Grupo Moderado, después de las últimas votaciones.

Por lo tanto, señor Presidente, ninguna importancia a las mociones, ninguna importancia a los debates y, desde luego, mucha importancia a los planteamientos políticos, mucho respeto a los planteamientos políticos de cada grupo político. Y ya saben ustedes que la política, se ha dicho siempre, hace extraños compañeros de cama. Señor Presidente de la Diputación, no se olvide usted de eso. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. De Miguel Adrián): *Muchas gracias, señor Cabasés. Su turno, señor Ciáurriz. En contra de la moción del señor Del Burgo, creo que es.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Señor Presidente, señorías, así como UPN ha comenzado esta mañana, por lo que yo he podido ver, su precampaña electoral con unos pasquines que aparecen en algunos sitios de Pamplona en los que se dice: «En Navarra, UPN», parece que es algo así, recordándome una campaña que proliferaba por las carreteras de Navarra donde se decía: «En Navarra, piensos...», era parecido.* (RISAS). *Otros grupos políticos han tratado de comenzar esa campaña electoral quizá un poco antes, pues, destapando la caja de los truenos y su propio lobo, que es el que utilizan cuando se acercan las elecciones, porque para ellos el tema de Euzkadi es algo que les puede dar en alguna forma, según sus planteamientos, una cierta baza electoral.*

Yo creo que estas dos mociones, a las que voy a hacer referencia, del señor Del Burgo, ya se ha dicho que no era una sino que eran dos, porque son bastante distintas, ponen de manifiesto algo que puede ser una paradoja, que quienes representamos en este Parlamento a una parte de los navarros absolutamente partidarios de mantener una institucionalización común con el resto de los territorios vascos, siendo respetuosos y honrados con nuestro propio sentimiento de vascos, y creo que eso es algo

importante. Una persona que se sienta vasca y que viva en la tierra que la considera vasca, pues, qué más puede desear que tratar de institucionalizar políticamente su futuro con el resto de los vascos.

Pues se da esa paradoja de que nosotros, que representamos a todas luces esa voz en este Parlamento, somos los únicos que nos vamos a oponer, por lo visto, a las mociones presentadas por el señor Del Burgo, que yo creo, entre paréntesis, que ha supuesto un hermoso gol al señor Urralburu, no sé si porque se han presentado a última hora, y lo trataré de justificar.

Evidentemente, el programa de gobierno presentado por el señor Ardanza y lo que dice en él, pues debe ser ratificado por el Grupo Socialista, es coautor de ese programa, se está haciendo manifestaciones que hacen referencia a que el señor Ardanza ha dicho y el señor Ardanza ha dejado de decir. Lo que ha dicho el señor Ardanza evidentemente, y eso es notorio, es algo que han convenido dos partidos políticos dentro de su más absoluto respeto y dentro de su más absoluto derecho a entrar en un planteamiento político que tienen toda la legalidad para hacerlo. Y evidentemente, el Grupo Socialista está de acuerdo con eso, como está de acuerdo con eso cualquiera que tenga un mínimo talante democrático, porque, evidentemente, lo que puedan decir dos grupos políticos o dos partidos políticos en un momento determinado sobre ésa o sobre cualquier materia, o sobre lo que pueda decir, por ejemplo, y me pena que se haya ido el señor Pegenaute, el Rector de la Universidad de Zaragoza, nos guste o no nos guste, pues, es algo que está en su absoluto derecho de decirlo, y evidentemente, mientras sean palabras y sean planteamientos políticos legítimos, están en su perfecto derecho.

Entonces, ¿qué es lo que pretenden estas mociones? Pues ya he dicho, por una parte, que para nosotros lo que pretenden es buscar una baza electoral, pues, a cuatro días de las elecciones, aprovechando el viaje de unas declaraciones y sacando a relucir esa caja de los truenos y ese lobo particular de algunos de los que así las proponen. Pero es que indirectamente la moción del señor Del Burgo que nos ha presentado en segundo lugar plantea un problema que creo que es interesante, y que quizá no haya reflexionado suficientemente el Grupo Socialista a la hora de decir que podía votarla favorablemente. Y plantea un problema de establecer ya en este momento —no nos importa, como decía el señor Cabasés, demasiado porque los planteamientos políticos en este sentido pueden ser cambiantes y lo que diga hoy el Parlamento de Navarra a lo mejor es distinto a lo que dice después de las próximas elecciones—, pero nos dice que permitan la creación de un órgano común permanente para servir de cauce a las... Comunidades y tal, siempre que ello no implique atribución, tal, tal, y se trata de equiparar esta situación o lo que no esté dentro de esta situación, a algo prohibido por la Constitución en el artículo 145.

El artículo 145 de la Constitución prohíbe única y exclusivamente las federaciones de las Comunidades Autónomas. Y nada más. No prohíbe ni los órganos permanentes, ni las confederaciones, ni prohíbe ninguna clase de órgano que tenga capacidad para adoptar acuerdos que impliquen a las dos Comunidades Autónomas. O sea, que única y exclusivamente lo que prohíbe el artículo 145 es las federaciones. Y es paradójico que desde Navarra se está haciendo un planteamiento limitativo y diciendo: como nos prohíbe el artículo 145 las federaciones, pues, aquí entendemos que se nos prohíbe todo, menos esto que dice el señor Del Burgo.

Eso es absolutamente limitativo para la capacidad de Navarra, porque un día, a lo mejor no muy lejano, se puede establecer un órgano permanente de estas características y es perfectamente constitucional. Otra cosa es que haya o no voluntad política, y ése es otro planteamiento. Por tanto, no debemos mezclar aquí dos cuestiones distintas: una es el tema jurídico y el tema constitucional, que no habla para nada ni hace ningún planteamiento sobre este tipo de órganos y sobre otras posibilidades, y otra cosa es el planteamiento de voluntad política.

Si por ahí iba la intervención del señor Urralburu, yo creo que se me tiene que permitir que pueda decir desde ahora otra vez, como ya lo hemos dicho alguna vez en este Parlamento, que en este tema el Grupo Socialista viene haciendo desde hace tiempo un seguidismo bastante llamativo del señor Del Burgo. Y yo creo que el señor Del Burgo lo tendrá que admitir así porque es verdad. Quiero decir que parece y da la impresión que el Grupo Socialista está purgando una penitencia que alguien se la puso porque en un momento determinado adoptó una postura, que por cierto les dio dos Diputados en la primera legislatura defendiendo que Navarra era parte fundamental de Euzkadi, dos Diputados, con los mismos electores, exactamente igual que en la última, cuando decían lo contrario, y además perdiendo un Diputado a manos de Herri Batasuna; quiere decir que hay planteamientos que se pueden hacer de forma general, cuando se dicen que los navarros somos unánimes en este tema, cuando los navarros ya nos hemos dado nuestras palabras en este asunto, cuando el pueblo llano y soberano, pues, hay navarros, como decía el señor Cabasés, que son un 30 por ciento por lo menos, que no están de acuerdo en este tema. Y hay navarros de ese pueblo llano y soberano que no están de acuerdo con este tema. Y no están de acuerdo porque se sienten navarros, o sea que no están de acuerdo no por otros planteamientos ajenos a su propia conciencia, y ése es

un planteamiento perfectamente legítimo y perfectamente defendible en cualquier lugar.

El señor Del Burgo planteaba también, por lo menos para justificar esta moción, una serie de dudas, porque decía: hombre, lo que ha dicho el señor Ardanza, pues, está bastante bien, porque es respetuoso con el ordenamiento jurídico, pero nos plantea dudas, porque en este caso siempre la otra parte puede tener una intencionalidad solapada y siempre ha habido planteamientos oscuros. Pues, permítanos, señor Del Burgo, que nosotros las dudas las tengamos de su planteamiento y las tengamos de su moción. Quiero decir que, aunque en esta moción dijera el señor Del Burgo algo que nos fuera absolutamente aceptable, nosotros lo votaríamos en contra, porque es que en este tema hay que acertar de una forma: con lo contrario que piensa el señor Del Burgo. Y esto lo digo quizá para el Grupo Socialista.

Entonces, ¿qué es lo que ocurre? Que plantea dudas de la otra parte y dice dónde hay intencionalidades y entra en un trapo de decir: hombre, vamos a remarcar nuevamente en este Parlamento el que Navarra va a hacer una declaración aprovechando el viaje para que dentro del ordenamiento jurídico vigente...; pero, no, no se dice tampoco eso y se hace una limitación importante en lo que puede ser la propia capacidad de Navarra, porque esa moción tiene trasfondo. Y tiene un trasfondo en el que yo creo que no sé si con mucha precaución o con mucha prudencia ha podido entrar —ojalá que equivocadamente— el Partido Socialista.

Nosotros creemos que la situación de Navarra es una situación que debe interpretarla, como ya se ha dicho aquí también, el pueblo navarro, y que en cada momento está haciendo o va a hacer sus correspondientes mandamientos a las personas que tengan que hacer esto. Nosotros creemos que ha habido un respeto institucional no solamente de esta declaración del señor Ardanza, sino que ha habido un respeto institucional exquisito en las declaraciones institucionales de todos los que han estado en alguna forma interviniendo en política en la Comunidad Autónoma Vasca, lo mismo el señor Garaicoechea en sus declaraciones institucionales, que los partidos políticos en sus propias declaraciones institucionales, porque, si cogemos a vuelapluma lo que pueda decir un señor en un momento determinado, yo puedo decir bastantes cosas de cosas que han dicho los socialistas o personas socialistas de la Comunidad Autónoma Vasca sobre planteamientos en este asunto y problemas que han podido tener. Pero las declaraciones institucionales de los partidos, los partidos democráticos, me estoy refiriendo, y de las instituciones de la Comunidad Autónoma Vasca, han sido en todo momento perfectamente exquisitas y respetuosas.

Para nosotros el problema, por tanto, no es de una moción que puede ser más o menos, como he dicho, de un oportunismo político y electorero, sino que puede ser más y es más, evidentemente, de una voluntad política, de tratar de buscar soluciones a un problema que sigue latente y que muchos navarros creemos que se deben buscar soluciones por otro camino. El que se busque colaboración, coordinación, órganos permanentes, nosotros evidentemente, lo sabe toda la Cámara y no lo tenemos que ratificar apoyando esta moción, vamos a estar absolutamente de acuerdo. Hemos sido y hemos demostrado que hemos sido respetuosos de forma exquisita con la legalidad vigente, no sólo en este tema sino en muchos más, y lo que sí nos gustaría es que otros grupos también lo fueran en el momento, y ahí podríamos tener también hasta nuestras dudas, en que Navarra dijera otra cosa. Porque ayer el señor Del Burgo, ya se le dijo también, venía diciendo que, por encima de lo que dice este Parlamento hay una especie de interpretación foral de unos principios de la personalidad de Navarra, quiero decir, algo que nos lleva a no sé qué clase, o nos puede llevar a no sé qué clase de interpretaciones, y también aquí incluso se han hecho otras menciones más peligrosas que ésa del señor Del Burgo.

Nosotros hemos demostrado a lo largo de toda la legislatura y a lo largo de toda nuestra historia que somos un partido democrático, que defendemos de forma civilizada nuestros planteamientos, que lo vamos a seguir defendiendo, que somos absolutamente partidarios, porque somos navarros y por tanto nos consideramos vascos, de formar parte de una comunidad conjunta con el resto de los vascos, cosa que hace cuatro días lo defendía una parte muy importante por lo menos del Partido Socialista y de sus electores, y que eso un día puede ser una mayoría. Y que, cuando se dé esa mayoría, nosotros seguiremos trabajando para que eso ocurra y ojalá, vuelvo a repetir, cuando se dé esa mayoría, los que ahora están defendiendo ese algo del ordenamiento jurídico y de la personalidad, en su momento sepan también aceptar este planteamiento. Porque al final, nuestro planteamiento y nuestra situación puede ser paradójica, pero, cuando se hacen manifestaciones en este supuesto, en el que el señor Del Burgo dice que le parece todo muy bien, de un planteamiento mediano y desde luego muy poco trascendente que se hace desde el resto de la Comunidad Vasca; pero cuando el Presidente de este Parlamento hace dos años nos decía que la Disposición Transitoria cuarta había caducado y que, por tanto, aquí estábamos de sobra, pues, nos podemos encontrar con que efectivamente algún día estemos de sobra; ojalá, no lo queramos, porque nosotros no lo deseamos, pero desde luego, cuando se está jugando con esos criterios y con esos planteamientos, hay que ser riguroso. Y no estamos de sobra ni estaremos nunca; ahora porque seguiremos defendiendo nuestros criterios democráticos y seguiremos defendiendo ci-

vilizadamente nuestros planteamientos, pero desde luego lo que no entraremos es al trapo de una moción que plantee algo como que quiere decir mucho, que ya he dicho, proviniendo de quien proviene, mejor yo creo que es ponerla a remojo, y quizá haberla presentado a última hora, pues, ha supuesto, yo no sé, ojalá no se tengan que arrepentir, un planteamiento que me parece que puede ser peligroso para el futuro de las relaciones y de los planteamientos que deben ser correctos en este tipo.

Cuando vengan convenios, cuando vengan coordinaciones, cuando vengan planteamientos, ya se ha dicho aquí también por otros Portavoces, nosotros desde luego seremos los primeros que iremos con la bandera y los plantearemos desde aquí y desde allá, porque estamos en los dos lados, porque tan navarros somos los que estamos aquí como el resto de los Parlamentarios que están aquí. Y no se plantean situaciones distintas, porque en Navarra, ya se ha dicho, hay una parte importante del electorado que piensa como nosotros, que seguirá pensando y que no renunciará por mucho que se trate de hacer vericuetos para tratar de poner, en vez de acercamiento, barreras, que es lo que al final se ha estado poniendo hasta ahora, porque tiempo ha habido y desde luego planteamientos se han hecho muy pocos. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Ciáurriz. Señor Presidente del Gobierno.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Taínta): *Señor Presidente, con la máxima brevedad para responder a la última intervención del señor Ciáurriz. Y en un tono que yo no deseo grandilocuente, sino muy tranquilo y relajado, como he querido expresarme en mi primera intervención. Tan tranquilo y tan relajado porque estoy convencido de expresar si no la voluntad de todos los navarros en mis afirmaciones, sí la voluntad de una parte muy mayoritaria de nuestro pueblo.*

Yo no sé quién ha metido gol a quién. Desde luego no he pretendido meter ningún gol, pero me parece que en nuestra portería, por seguir ese símil, tampoco ha entrado ninguno. Y lo ha tratado de demostrar el señor Alli; no quiero entrar en esa materia. La verdad es que mi Grupo Parlamentario, el Grupo Parlamentario, perdón, que yo pertenezco, tenía la intención de solicitar al señor Pegenaute que retirara su moción porque consideraba que esa moción era dudar de la voluntad del Gobierno y si no la retiraba, como creemos que sigue significando esa instancia una duda de cuál es la voluntad de nuestro Gobierno, nos obligaría a votar en contra.

De la primera moción, la escrita, la publicada en el Boletín, del señor Del Burgo, ya me he expresado con claridad y he dicho que la rechazamos. La rechazamos y no necesito extenderme más, porque creo que ha sido objeto esa moción de una reflexión escasa, y que habiendo reflexionado más, el señor Del Burgo ha corregido su texto y ese texto, con carácter general, se atiene no ya a lo que decimos hoy, sino a lo que hemos venido diciendo desde hace tiempo.

Por tanto, a mí en una materia como ésta, votar con el señor Del Burgo no me preocupa nada, no me preocupa con quién voto en este Parlamento. Y lo he demostrado en toda la legislatura. Me preocupa qué voto en este Parlamento, porque, como considero tan dignos a todos los representantes del pueblo de Navarra, igual a unos que a otros, igual navarros unos que los otros, me parece que lo importante para la emisión de un voto no es distinguir por el origen de la iniciativa, sino distinguir por la propuesta de resolución que se hace. Y como yo me alegro que haya rectificado su moción, anuncio que, si la mantiene, votaremos la moción segunda defendida por el señor Del Burgo.

No es precisamente la impresión que existe en Navarra de que los socialistas y el señor Del Burgo mantengamos una frecuencia política en la misma onda, me parece que no. El señor Del Burgo practica por activa y por pasiva, legalmente, legítimamente, todos los instrumentos de oposición que están en su mano. Y desde hace unos meses ha acentuado el ejercicio de esos derechos parlamentarios que le asisten y su actividad legítima parlamentaria nos crea, desde luego, muchas más preocupaciones en el Gobierno que satisfacciones.

Tampoco he dicho yo que los que piensen en otro proyecto político que el que defiendo no sean navarros. A los únicos que he excluido de legitimidad para defender cualquier proyecto es a los violentos. El proyecto que defiende el señor Cabasés o el señor Ciáurriz o el señor Garaicoechea, yo lo respeto porque sé que se asienta exclusivamente en la utilización de los cauces y métodos democráticos y los considero a ellos tan navarros como me considero a mí mismo. Ya me gustaría a mí que en la Comunidad Autónoma Vasca, cuando se habla del pueblo vasco, se hablara de toda su diversidad que en aquel pueblo existe, cuando se dice: un socialista no puede ser Lehendakari vasco. No es un mensaje precisamente que ayude a entender allá donde los nacionalistas son mayoritarios el respeto a la pluralidad política. Yo nunca diré que un nacionalista vasco, sea de la sigla que sea, si le da el pueblo su confianza, no pueda ser Presidente o Lehendakari, que tenemos derecho también a decirlo, de la Comunidad Foral de Navarra. Si le asiste la confianza popular, todo navarro de cualquier credo político puede ser Presidente de esta Comunidad y de este Gobierno de Navarra.

Lo que sí he dicho y reafirmo es que no es

posible constituir una institución de gobierno común para la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra, porque eso no sólo choca contra lo previsto o con lo previsto en el Estatuto de Autonomía Vasco y en el Amejoramiento del Fuero, sino que está expresamente prohibido en el artículo 145.1 de la Constitución. ¿Y por qué digo eso? Pues porque ya hay doctrina constitucional suficiente como para interpretar lo que esto significa. Y esto significa que no tenemos facultad para transmitir nuestras competencias legislativas o ejecutivas a un órgano exterior a nuestra Comunidad, que es posible cooperar en el ejercicio de las competencias propias de la Comunidad Autónoma Vasca y en las competencias propias de Navarra. Y eso no es un invento del Presidente del Gobierno de Navarra ni debiera ser para nadie una novedad. Esa es doctrina establecida por el Tribunal Constitucional; las competencias de Navarra son intransmisibles a un órgano superior; no tenemos facultad, aunque hubiera voluntad política de transmitir las facultades propias de Navarra a un órgano común, se llame como se llame; a mí por cierto, lo que menos me preocupa es el nombre. Lo que sostengo es que la Constitución impide la federación de Comunidades y eso ha sido aclarado por el Tribunal Constitucional en el sentido de que no se puede crear un órgano que ejerza como propias las competencias de las Comunidades que quieran cooperar. Que eso no impide, por otra parte, la cooperación en el ejercicio de las competencias propias de cada Comunidad, también ha sido aclarado por el Tribunal Constitucional.

En esta tarde creo que yo he sido el único que no he hecho referencias a las próximas elecciones; me parece que he sido el único. Pero, en fin, se ha hecho referencia a las pasadas; pues, si las cosas funcionan así, arreglados están los señores de la oposición. De 54.000 votos pasamos a noventa y tantos mil; como esto funcione en la misma línea, las cosas no nos van a venir mal dadas. La verdad es que no he querido introducir en un debate político, que siempre me parecerá serio, referencias electorales. Puede ser que alguno lo haya planteado como puro debate electoral, pero en todo caso al menos por nuestra parte no ha habido ningún tipo de consideración de las que puedan denominarse como electoralista. Y para el futuro digo lo que he dicho: estamos dispuestos a mantener cualquier fórmula de cooperación interna en Navarra para hacer posible la gobernación. Nunca al precio de destruir el proyecto político en el que se funda Navarra, que es el Amejoramiento, que por amplia mayoría aprobó este Parlamento y por amplísima, casi unanimidad, aprobaron las Cortes Generales.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Presidente. Su turno de réplica, señor... Sí, señor Ciáurriz.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Sí, de conformidad con...*

SR. PRESIDENTE: *¿Alguna alusión?*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Sí, el 80.7, sí. Es que no, es que me ha contestado el Presidente de la Diputación, respondiendo expresamente a un orador, como dice el 80.7.*

SR. PRESIDENTE: *Las intervenciones del señor Presidente del Gobierno, y en representación del Gobierno, creo que pueden ser totalmente más abiertas en los sentidos correspondientes, ya que sale no solamente detrás de alguien, sino sale, suele salir generalmente para intervenir en intervenciones variadas. No obstante, ¿quiere intervenir usted como réplica durante unos momentos? ¿Puede ser brevísimo? Lo que pasa que..., lo que pasa, señor Ciáurriz, como las referencias a lo largo de este largo debate han sido numerosas, todo el mundo querrá tener la réplica correspondiente.*

SR. CABASES HITA: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Sí, señor Cabasés o señor Ciáurriz, cualquiera de los dos, o los dos a la vez.*

SR. CABASES HITA: *No, señor Presidente, es que yo quería hacer mención a que cuando ha empezado su intervención el señor Urralburu ha dicho que iba a contestar al señor Ciáurriz, luego por lo tanto, dice su intervención...*

SR. PRESIDENTE: *Así ha sido, así ha sido.*

SR. CABASES HITA: *... y por lo tanto, lógicamente, corresponde una réplica si respondiese a algún orador. Eso dice el artículo 80.7.*

SR. PRESIDENTE: *Pero no creo que solamente haya replicado al señor Ciáurriz. Ha hecho unas referencias generalizadas y en concreto ha dicho un..., ha referido un momento que quería referirse a las manifestaciones del señor Ciáurriz.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Yo creo, señor Ciáurriz, yo creo que le voy a permitir, porque el debate puede ser, está siendo largo, interesantísimo, etcétera, pero que es polémico y entonces vamos a tener réplicas pedidas por casi todos los señores Portavoces.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Señor Presidente, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Del Burgo.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Sí, señor Presidente. Yo tengo no contabilizados, pero sí desde luego en la memoria, que probablemente soy uno de los señores Parlamentarios más citados en las*

réplicas e intervenciones de los otros Grupos Parlamentarios y, claro, cada vez que soy aludido, no puedo ejercer ese derecho que tan generosamente, porque en alguna ocasión además se me ha negado, está concediendo a otro Portavoz. Yo no tengo inconveniente en que el señor Ciáurriz intervenga en este momento, pero sí quiero dejar constancia, señor Presidente, de que la ley sea igual para todos y que le anuncio que, como siga la tónica que hasta el momento ha seguido —no me refiero a este debate, sino en general—, pues le estaré pidiendo por alusiones la palabra cada vez que se produzca una alusión en términos en los que además yo luego no tenga réplica. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Mire, señor Del Burgo, usted tiene su turno de réplica luego. Por lo tanto, hoy está solucionado el problema, y el señor Ciáurriz no me habla de alusiones, sino dice que expresamente, según el 80.7, le ha replicado el señor Presidente del Gobierno. Es otra cuestión y tendré que volver o a repetir con aquella conjunción condicional, que dice el 80.7, «si el Presidente del Parlamento creyese conveniente reabrir el debate en alguna réplica». Yo le voy a rogar, señor Ciáurriz, ya que está a medio camino, que sea brevísimo. Y le voy a dar tres minutos.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Sí, gracias, señor Presidente. Creo que era necesario, porque, de momento, la primera afirmación que ha hecho el señor Urralburu podría suponer que yo había tachado de indigno al señor Del Burgo, y nada más lejos; es decir, que para él todos los Parlamentarios tienen la misma dignidad y que, cuando yo me refiero al señor Del Burgo, porque decía que tal, creo que eso es algo que está fuera de cualquier consideración y desde luego no era ésa mi intención. El señor Del Burgo tiene unas connotaciones en este tema especiales, y desde luego es así y es la verdad. Y evidentemente ésta es la interpretación que hacemos nosotros de algo que ha ocurrido en un proceso de unos cuantos años de forma política y a lo largo de una trayectoria política concreta.*

Quería decir únicamente que, claro, en la réplica se me dicen cosas que pueden tener quizá una interpretación distinta a lo que yo he hecho porque cogía palabras textuales del señor Urralburu. Es decir, ha empezado su manifestación, y creo que en su momento veremos el Diario de Sesiones, diciendo: en este tema las personas navarras tenemos un criterio muy uniforme, algo así; y ésa es una de las cosas que yo quería decir que, efectivamente, eso no era cierto y que, por tanto, no se debía dejar fuera de ese saco a ese tanto por ciento a lo que hacía alusión. Pero es que luego se está haciendo, para tratar de defender la postura que ahora va a mantener el Partido Socialista, en este tema en concreto, se están haciendo unas consideraciones a una doctrina constitucional que, bueno, pues, yo puedo decir que hay doctrina constitucional que dice lo contrario. Porque yo creo que no se ha planteado, creo yo, ninguna cuestión que haga referencia a federación de Comunidades, es decir, que yo creo que, dentro de lo que se habla de un órgano permanente, puede haber cuestiones y principios distintos, puede haber cuestiones y planteamientos, como se están haciendo, pues, no aquí todos los días, pero en otras Comunidades y no se plantean estos problemas de lo que significa una federación de Comunidades.

Yo decía que había otras posibilidades que van más lejos que la moción del señor Del Burgo y que me parecía que era excesivo tratar de entrar en ese tema, tal y como está redactada la moción, que no iba de acuerdo por lo menos con nuestros planteamientos y con los que yo había entendido del Grupo Socialista.

Por eso, era únicamente aclarar estos dos temas, porque creo que merecían esta aclaración y porque, en definitiva, el planteamiento político que es el importante es el de fondo, y en el planteamiento político sabemos que estamos a años luz del Partido Socialista y a años luz de los proponentes, pero creo que esto no hace sino remachar algo que lo dice el ordenamiento jurídico vigente y que en alguna forma, y muchas veces se ha dicho desde aquí por el propio Presidente de la Diputación, pues, para rechazar una moción, es decir, esto es algo que ya viene determinado en la Ley y volver a decir aquí pues supone una redundancia que no veo tal. En este caso en concreto creo que ése es el planteamiento y si lo que se trata es, bueno, pues de que salgan mañana los titulares diciendo que se ha aprobado una moción del señor Del Burgo en el sentido de que no sé qué, no sé cuántos, pues a él se le hará el favor, pero creo que el planteamiento está muy lejos de coincidir con nuestras tesis políticas en este tema. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ciáurriz, por su brevedad. Señorías, yo nuevamente voy a tener que leer parte del artículo 80.7: «La intervención de un miembro del Gobierno» —y se refiere a él—, «su intervención podrá dar lugar a réplica si respondiese a algún orador y a reabrir el debate, si, a juicio del Presidente, se introdujeran novedades en la materia debatida». No estoy hablando de alusiones, señor Del Burgo; a usted le he negado alusiones, no solamente a usted, a muchos más, porque generalmente las alusiones suelen ser numerosísimas o citaciones, y generalmente no llegamos, no llegamos generalmente a buen término con las alusiones, que yo entiendo en muchas ocasiones que son citaciones de unos a otros.*

Por tanto, señor Pegenaute, tiene su turno de réplica.

SR. PEGENAUTE GARDE: *Señor Presidente. Yo creo, señor Urralburu, que usted pierde la oportunidad magnífica de allegar hacia su Gobierno un extraordinario Consejero. Y eso me entronca con la intervención del señor Cabasés, tan dado a los consejos y a lo que debe hacer su señoría para responder a uno u otro Parlamentario. Hay mociones que producen cierta vergüenza y, dicho en el tono que lo ha dicho el señor Cabasés, me permitirá que le responda, que hay intervenciones que producen sonrojo.*

Bueno, yo creo que en esta cuestión las posturas dogmáticas que a veces su señoría mantiene le impiden distinguir el grano de la paja. Y yo con posturas dogmáticas me permitirá que en esta ocasión cierre mi carpeta y pase a otro turno para responder a otro interviniente. Sólo un detalle, con sonrisa. No hacía falta que usted recordara, por si alguien no se había enterado ya, los votos que obtuvo el Partido Moderado, que fueron inferiores a los que obtuvo el Partido Nacionalista Vasco. Por cierto, ¿cuántos tienen ustedes? Y por cierto, una segunda pregunta, ¿y sin el señor Garaicoechea al frente? Por lo demás, me alegro sinceramente que usted se haya constituido en un magnífico seguidor o parafraseador de las propuestas públicas que a veces hace el señor Fraga, cuando dice que la política hace extraños compañeros de cama, que es suya, del señor Fraga.

Señor Del Burgo, yo nunca me he tenido por ser el mejor, y usted me lo comprenderá perfectamente y por eso he rehuido en todo momento en mi intervención parlamentaria de mezclar, y a usted le agradezco que se haya referido expresamente que no va conmigo, ni FASA ni el sillón, ni el sillón ni FASA. Porque, entre otras cosas, no soy ni me tengo por Tartufo.

La interpretación que yo mantengo sobre el 47.2 no obedece a ningún pacto, como su señoría habrá advertido desde siempre, entre el señor Garaicoechea y el señor Pegenaute. La interpretación que yo mantengo sobre el 47.2 la mantuvieron el día 29 de noviembre de 1979 todos los Portavoces de todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara, incluido el Portavoz de UCD. Las actas, a su disposición cuando usted guste. Interpretación de los Portavoces, supuesta la superación de la Transitoria cuarta: «la normativa a aplicar a Navarra se determinará en un referéndum conjunto de los territorios afectados con cómputo global incluido». Poco después, a instancias de su intervención, que no la nuestra, en eso estará de acuerdo conmigo, que usted se marca siempre las cuestiones, salió la Ley de Referéndum, pero lamento decirle que a uno de los personajes que usted ha citado en esta tribuna, por lo menos, yo mantengo relativas relaciones con él, entonces Ministro de la Presidencia, y en su momento, cuando llegue la ocasión, en otro momento, tendré la oportunidad de mostrarle a usted, no en esta Cámara, qué piensa sobre la cuestión. No lance usted las campanas al vuelo, que juristas, y finos los hay, que interpretan lo que yo he interpretado. Tranquilo.

Señor Alli, sobran las declaraciones. Está en su perfecto derecho, pero conste que no vamos a rueda de nadie. El mismo día 23 de febrero, digo, porque esto ha sido la referencia más sustantiva que ha hecho a mi despreciativa moción, según algunos, el Partido Moderado hizo llegar a los distintos medios de comunicación, igualmente que ustedes, su preocupación. Por tanto, los mismos términos o parecidos en idéntica o al menos parecida preocupación, porque quiero recordarle que yo nunca me he ido de ningún partido político por discrepancia con la Transitoria cuarta, es decir, porque los navarros ejerzan su derecho, libre y democrático, a decidir su futuro autonómico. Y alguien, no en estos momentos, pero alguien próximo a usted, al menos compañero de Partido, sí lo hizo por eso.

Y ni electoralismos ni nada. No ha lugar. En el tema que nos ocupa la moción, voy a recordarle que mi marcha de UCD fue en diciembre del 79, a poco de comenzar la legislatura en las Cortes Españolas. Dejé el escaño de Diputado, sin seguir las instrucciones de divinos maestros que se habían ido el año anterior con su escaño en el bolsillo, y dejando asimismo una asesoría que ostentaba en aquel momento con el Ministro de la Presidencia, señor Pérez Llorca. Por cierto, señor Alli, ¿y usted, qué hacía entonces?

Y no se puede decir, señor Urralburu, sin más aquí, que sería bueno, y usted lo ha formulado en el máximo respeto, y eso se lo reconozco siempre, que se retirara sin haber pasado siquiera en este Parlamento un debate que yo creo que ha sido ciertamente clarificador y las actas darán la razón a quien la den. Yo le voy a decir con toda la sinceridad que por este pueblo, como usted conoce, yo al menos he intentado trabajar, con errores y aciertos. Y lo voy a seguir haciendo, aunque algunos contentos estarían de que no lo siguiera haciendo. Desde la instancia que me corresponda, sea o no política.

Hay una cuestión, sin embargo, demasiado seria sobre la que me costaría y me cuesta recibir consejos. Es la que se refiere a la defensa de la personalidad actual e identidad de Navarra y al derecho de los navarros a decidir libre y democráticamente su futuro.

En estos temas trascendentales ha habido, y usted sabe bien, y hay demasiado en juego. Y en ello algunos, al menos creo poder calificarlo, valientemente —otros dirían que osadamente— por no haber seguido sus instrucciones de prudencia, nos hemos jugado mucho. Y esto lo he dicho siempre con orgullo. Hemos sufrido, por ejemplo, por mantener la defensa constitucional de los navarros a decidir su futuro, y alguien lo conoce bien esto,

hasta la humillación. Cuando nuestra marcha de UCD, del señor Monge, hoy ausente, hasta se nos negó el derecho a mostrar públicamente algo que incluso se dijo públicamente desde la UCD que no existía, que era un dictamen emitido por el Centro de Estudios Constitucionales donde se determinaba, ojo, señor Del Burgo, cuál iba a ser el mecanismo de incorporación de Navarra a Euzkadi, poniendo en connivencia la Transitoria cuarta y el artículo 47.2. Nunca lo había dicho hasta ahora, aquí está. El dictamen existe; se negó su existencia y un día verá la luz. Como verán la luz otras cuestiones, porque sobre esta cuestión hemos callado cosas, y nos ha costado esfuerzo, y seguiremos callando en la medida en que nadie nos ponga en la picota ni dude de nuestra lealtad en la defensa de unos criterios que desde el 77 hemos venido manteniendo sin alteración posible.

Y bien conoce el señor Benegas, entre otros, cuáles eran nuestras posturas cuando ante el antagonismo de quienes decían no, por narices, a Euzkadi y quienes decían sí, por narices, a Euzkadi, mostramos una actitud flexible en vía con algún otro miembro de su partido, ausente de las Cortes, pero que había manifestado públicamente esa actitud y con otros miembros de mi Partido, que por encima del derecho de los navarros a decidir su futuro no podía haber ningún mecanismo ni menos uno constitucional.

Y no se puede decir aquí sin más tampoco que no merece la pena hablar de organizaciones terroristas. Yo no quiero hablar de ellas. También expresé por cierto, señor Alli, mi actitud pública, cuando otros callaron, a lo que me parecía un contrasentido total, algo que no encajaba en mi sentido común ni en el de probablemente algunos escasos 1.900 votos, la presencia del señor Yoldi en el Parlamento Vasco. Y lo denuncié públicamente. Y también por eso se han recibido comunicados muy siempre sibilinos al aire de las manifestaciones que algunos hacemos.

Pero sin querer hablar de organizaciones terroristas, yo, dejando de lado esa parte, me preocupaba, no lo que diga la organización terrorista, ETA; me preocupaba la publicación de las seis fases de la negociación que supuestamente había hecho esa organización en el año 84 con el Gobierno español, y me sigue preocupando. Señor Urralburu, sabe usted que yo no he provocado esta situación y saben ustedes que tampoco voté sí al Estatuto Vasco, exclusivamente por el contenido del artículo 47.2. Sigo teniendo mis dudas sobre su contenido y sigo teniendo mis serias reservas para aceptarlo en la interpretación que figura, repito, en las actas del Congreso de los Diputados. Y acepté el punto, todo el resto del contenido del Estatuto, incluido el 22.2, donde, cuando alguien no tenía la oportunidad de trabajar o estaba fuera de la política, otros nos mojamos, para hablar de los convenios institucionales a hacer entre esta Comunidad y la Comunidad Autónoma Vasca.

Y acabo, señor Presidente. Yo creo que intentar la descalificación global a cualquier moción, máxime si se trata de un tema tan serio y tan trascendental como éste, o intentar desvirtuar las intenciones reales que a uno le pueden llevar después de diez años de presencia en la vida política, con argumentos que no vienen al caso, como puede ser quién ha sido antes o quién ha sido después, por qué no hice yo esto o por qué no lo hizo usted, me parece que se hace un flaco servicio a algo que efectivamente nos une mayoritariamente, muy mayoritariamente a los Parlamentarios aquí presentes, yo pretendía tan sólo, pretendía tan sólo, y eso créanmelo ustedes, obtener una declaración formal del propio Presidente del Gobierno, se aprobara o no la moción, para que quedara constancia clara, en instancias ajenas a la parlamentaria, cuál es el pensar una vez más del Gobierno que usted preside, señor Urralburu, y del resto de los Grupos Parlamentarios. Se me ha solicitado, por el propio Presidente, la retirada de esta moción, sobre un tema que yo nunca jamás voy a dar un paso ni lo he dado, cual es para evitar dudas sobre ese pensar del Gobierno o dudas respecto a cualquier voluntad en esta cuestión de cualquier institución, y menos de la parlamentaria.

Yo voy a hacerlo. He consultado anteriormente al letrado y efectivamente me permitirán sus señorías que yo retire en estos momentos la moción, añadiendo no obstante que mis reservas son mis reservas sobre lo que hay de por medio, que yo no puedo suscitar ninguna duda institucional ni la quiero suscitar, pero que, evidentemente, no me congratulo de que las cosas no hayan quedado explícitamente claras en respuesta a los puntos que yo aquí he planteado. Muchas gracias, señor Presidente. Por tanto, si usted me lo concede, yo doy por retirada mi moción; según me han dicho los asesores, estoy en mi perfecto derecho.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pegenaute. Queda retirada su moción.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente. Señor...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Del Burgo, ahora tiene su turno de réplica.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Señor...*

SR. ALLI ARANGUREN: *Estaba intentando solicitar de su señoría un turno por alusiones, al amparo del artículo 81.1 del Reglamento, en cuanto que el señor Pegenaute en su réplica ha hecho una alusión a posturas que yo podía haber sostenido en relación con el señor Yoldi en su condición de candidato a Lehendakari del Gobierno Vasco.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Alli, señor Alli, ha dicho que usted no se pronunció, ni yo tampoco, ni me importa el señor Yoldi, y no me importa que aquí, mejor dicho, prefiero que aquí no se hable del señor Yoldi. Adelante, señor Del Burgo.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Señor Presidente, yo creo que en efecto existen dos Navarras, señor Presidente. Una mayoritaria, sentada en esta Cámara, que defiende las libertades, la democracia, el pluralismo, el respeto a las opiniones ajenas, y otra la que utiliza la violencia, la que corea la violencia, que está ahí fuera en la calle, que aspira a representar al pueblo, pero de una forma totalitaria, imponiendo su voluntad y su coacción a todo el pueblo. Yo creo, señores Parlamentarios, que precisamente esta música de fondo que tenemos en este momento en el Parlamento, demuestra que esta moción no está ni fuera de tiempo ni fuera de lugar, sino que es una moción, señor Alli, que ha permitido debatir a esta Cámara sobre una cuestión esencial que afecta el futuro de Navarra y, por consiguiente, de alguna forma sería bueno que todos los que hemos sustentado y sustentamos el Amejoramiento del Fuero y todo lo que ello significa diéramos al pueblo navarro una visión global conjuntada de que en los problemas básicos esenciales de la Comunidad Navarra estamos de acuerdo por encima de planteamientos de partido.*

Señor Alli, yo le reconozco a usted que, cuando surgieron las primeras noticias, UPN estuvo diligente a la hora de sacar una nota de prensa. Yo recuerdo que, algo más prudente, dije: todavía no conozco el texto del acuerdo, nos pronunciaremos tan pronto como tengamos datos sobre ello. Pero no ha habido ningún cambio, señor Alli, no ha habido ningún cambio entre la moción que ahora se está defendiendo y la moción que se presentó. Porque, si usted relee... Señor Presidente, me he dejado el Boletín, si es tan amable de prestármelo.

SR. PRESIDENTE: *¿Cómo no, señor Del Burgo, cómo no? Le dejo en este mismo momento.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Creo que es la moción... es. Adelante.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Decía que, si hubiera leído con cuidado la moción, en el preámbulo se decía expresamente: «Sin embargo, el establecimiento de un órgano común permanente entre Navarra y el País Vasco para el ejercicio de funciones políticas o de representación —para el ejercicio de funciones políticas o de representación—, no está previsto en el Amejoramiento». Y había efectivamente una incongruencia entre el texto de la moción en el petitum, en lo que se pedía realmente que acordara el Parlamento, y lo que constituía su fundamentación. Porque de la estricta literalidad de la propuesta de acuerdo, evidentemente, se excluía toda clase de órganos comunes permanentes que pudieran establecerse. Y tampoco hay ninguna variación ideológica, como se ha insinuado aquí, señor Alli, porque estamos en campaña electoral, no nos engañemos. Y esto me duele, señor Alli, me duele personalmente, porque esta moción no tiene ningún carácter electoralista, sino que precisamente tenía como finalidad conocer cuál era el criterio del Partido Socialista, conocer cómo se expresaba el Gobierno socialista, porque eso sí que tiene importancia desde el punto de vista de la estabilidad y de la concordia entre los navarros.*

Y lo que yo sostuve en una nota de prensa de la que fue redactor y que sí la tengo aquí, señor Alli, concretamente del 28 de marzo del 81, es exactamente lo mismo que dice la moción en estos momentos. No hay absolutamente ningún cambio, ningún giro sorprendente, señor Alli. Nota de la UCD Navarra: «Resultan sorprendentes las manifestaciones atribuidas por EFE a fuentes próximas a la Comisión Ejecutiva del PSOE en las que se expresa la satisfacción de los socialistas por la buena acogida de UCD a su propuesta de establecer vínculos de cooperación entre Navarra y la Comunidad Autónoma Vasca, así como por el hecho de que UCD de Navarra, por boca de su Presidente, haya abandonado sus posiciones extremas y se haya manifestado partidario de una política de cooperación que podría encajar perfectamente en la vía que proponemos los socialistas —eso decían los socialistas, lo mismo que usted acaba de decir hoy pero en el año 81—. Debe recordarse que UCD Navarra ha mantenido desde su fundación una línea coherente y perfectamente definida, sosteniendo que Navarra no debe incorporarse a Euzkadi, lo que no excluye que pueda establecer relaciones de cooperación con la Comunidad Autónoma Vasca, para resolver problemas de interés recíproco».

El punto 20 de la alternativa foral, presentada al II Congreso Nacional de UCD —y aquí está el ex-Secretario General de UCD, que también participó en su redacción—, decía así: «La Comunidad Foral de Navarra podrá mantener relaciones de encuentro y cooperación con la Comunidad Autónonoma Vasca y demás Comunidades vecinas que se constituyan en el futuro. La vía de los convenios, prevista en las Bases del Amejoramiento, no dará lugar al establecimiento de instituciones comunes con fuerza de obligar a los poderes forales de Navarra —es decir, lo que dice la moción—, sin que ello implique la atribución al referido órgano de funciones de representación política o de carácter decisorio y vinculante para ambas Comunidades». Esto era lo que se decía en 1981 y es lo mismo que se está diciendo en esta moción. Por consiguiente, no hablemos de cabriolas, de que si hace veinticuatro horas era una cosa y ahora es otra, porque eso no es cierto, señor Alli. Y me duele que usted lo diga porque también usted tenía motivos para saberlo, puesto que en aquellos momentos era ase-

sor de uno de los Diputados de nuestro partido, entonces Unión de Centro Democrático. Lo que pasa es que entonces, lo que nosotros poníamos en tela de juicio era la actitud política que subyacía detrás.

Y ahora me voy a referir a algo que se ha dicho por el señor Cabasés o por el señor Ciáurriz. Como esto es una propuesta que parte del señor Del Burgo, yo no quiero ni votarla a favor, porque a lo mejor tiene truco. No tiene truco, señor Cabasés, señor Ciáurriz. Uno por la vida no va haciendo de predis... predigisti... (RISAS). *Corríjame, señor Presidente* (RISAS), *prestidigitador. Perdón. Pero no voy por la vida de esa forma, sino coherentemente, lo mismo que dije en el año 76 lo sostengo ahora, exactamente igual, absolutamente lo mismo, sin ninguna modificación en cuanto a los postulados básicos se refiere. Eso es absolutamente claro. Y siempre hemos mantenido el principio de las relaciones de cooperación con el País Vasco, manteniendo siempre también el derecho de que Navarra mantenga su personalidad, conserve su identidad y establezca esas relaciones desde el plano de la igualdad. Eso ha sido la doctrina permanente y constante. Y hemos defendido posiciones democráticas, no hemos establecido barreras, porque la única barrera que existe para que Navarra se incorpore a la Comunidad Autónoma Vasca es la voluntad del pueblo navarro, algo que no se quería reconocer en el año 77 y que entonces tampoco, inicialmente, lo reconocía ni siquiera el Partido Socialista, hasta que se produjeran las conversaciones del Consejo Parlamentario de Navarra y se aceptó la fórmula del referéndum como fórmula posible de integración en Euzkadi, si ésa fuera la voluntad del pueblo navarro.*

Eso es lo que hemos establecido. Hemos respetado el derecho de todos aquellos que digan que Navarra debe incorporarse a Euzkadi, pero hemos dicho siempre que cualquier decisión sobre esa materia tendría que ser adoptada por el pueblo navarro libre y democráticamente. Y en aquellos momentos, año 77, se nos quería incorporar por la fuerza del derecho, pero sin consentimiento de Navarra, a esa Comunidad sin que Navarra hubiera dicho esta boca es mía, y me refiero a la constitución del Consejo General del País Vasco, donde a punto estuvimos de ser incorporados si no hubiera sido por la firme posición de los Diputados y Senadores de UCD.

Yo, señores Parlamentarios, me siento satisfecho por el contrario, con lo que ha ocurrido o con lo que va a ocurrir esta tarde en esta Cámara. Y no es porque se le haya metido ningún gol al Partido Socialista, sino porque se constata que en este tema esencial para el futuro de Navarra hay una base de acuerdo entre la inmensa mayoría de los navarros. Y solamente de esa base de acuerdos se autoexcluyen, libremente por supuesto, aquellos que sostienen unos planteamientos tan radicalmente distintos que por eso siguen siendo una minoría dentro del conjunto de la sociedad navarra. Y yo creo que es importante que se salga de aquí con un pronunciamiento unánime de este Parlamento sobre la cuestión, excepción hecha de quienes se automarginan voluntariamente y libremente por supuesto, porque eso sería una garantía de estabilidad del futuro de Navarra y eso sí que es positivo, señor Alli. Yo creo, estoy seguro, que en estos momentos estará cambiando de criterio respecto a las consideraciones de que en esta moción había oportunismo o estaba fuera de lugar o estaba fuera de tiempo.

Hay también, y hay que decirlo para que quede todo completo, doctrina constitucional sobre la cuestión, y no solamente la que se refiere a que las competencias de Navarra son intransmisibles como se pone de manifiesto en la sentencia sobre la utilización por la Comunidad Autónoma Vasca del escudo de Navarra, sino en la famosa sentencia sobre la LOAPA. En esa sentencia se declara inconstitucional el artículo 9.2 de la extinguida Ley Orgánica de Ordenación del Proceso Autonómico, porque allí se preveía la posibilidad de constituir un órgano superior a las Comunidades Autónomas por parte del Estado, y lo que dice la sentencia del Tribunal Constitucional es que de ninguna manera esa especie de Consejo, que era de planificación en materia económica, podría ejercer esas competencias, porque, en función del principio de colaboración y coordinación, dice: «Porque, como consecuencia de dicho principio, el ejercicio de competencias reservadas a diversos órganos del Estado o de las Comunidades Autónomas, se ve condicionado a la decisión de otro órgano al que se atribuyen las facultades decisorias que a aquéllas pudieran corresponder, invadiendo así su esfera de competencia». Es decir, que no puede haber un órgano común a Navarra y al País Vasco, con facultades decisorias en materia de competencias, porque ello implicaría modificar la atribución de competencias propias de los Estatutos y en el caso de Navarra, del Amejoramiento del Fuero y, por tanto, una infracción de la legalidad.

Consecuentemente es del todo punto correcto lo que se dice en el apartado segundo donde se habla de que ese órgano de encuentro, siempre tendrá la imposibilidad de implicar atribución de funciones de representación política y de carácter decisorio y vinculante para ambas Comunidades. A mí me satisface, pues, que haya una coincidencia básica en la mayor parte de los grupos políticos. Y por consecuencia, señor Presidente, yo me felicito por ello y lo que quisiera es que quedara perfectamente claro que en este planteamiento coincidimos la inmensa mayoría de los navarros, y que de este planteamiento no es bueno que se levanten banderas partidistas porque, en definitivas cuentas, Navarra es una cuestión de todos, no es una cuestión de unos pocos, y sí que tengo la satisfacción de afir-

mar y alguna vez lo dije públicamente, que mientras el Partido Socialista no modificara sus tesis originarias del año 77 en relación a la integración de Navarra en Euzkadi, sería muy difícil que en Navarra se encontrara una inmensa mayoría de los navarros representada en sus Instituciones Forales. Hoy afortunadamente eso es una realidad y yo no voy a reprochar lo que significan cambios de posición. En este caso, a mí me parece que el cambio de posición es el encuentro de ese Partido con lo que significa el sentir histórico de Navarra, con lo que significa, en definitivas cuentas, la construcción de un futuro en paz, en libertad, en solidaridad, y sin la música de fondo que desgraciadamente tenemos que soportar muchas veces. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Burgo.*

SR. LORA JAUNSARAS: *Señor Presidente, acogiéndome al artículo 83 del Reglamento de la Cámara, y en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, solicito un receso por un tiempo de cinco minutos.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, antes de que su señoría concediese el receso, creo formular la solicitud, por si no ha quedado claro en mi intervención, de que la propuesta que ha realizado el señor Del Burgo se voten por separado sus apartados 1 y 2.*

SR. PRESIDENTE: *Se concede un descanso de cinco minutos. Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 20 HORAS Y 14 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 20 HORAS Y 23 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Señorías. Señora y señores Parlamentarios, se reanuda la sesión. Y antes de entrar en la votación separada que se ha pedido por el Portavoz de Unión del Pueblo Navarro, y que el señor mocionante, señor Del Burgo, lo acepta, quiero indicar que, en la cuarta línea de la primera parte de la propuesta de acuerdo, donde dice: «en el artículo 70 del Amejoramiento del Fuero», se introduce la modificación por «en el ordenamiento jurídico vigente». Señor Del Burgo, ¿quiere explicar brevemente, esta modificación?*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Señor Presidente, sencillamente para aceptar por nuestra parte esta modificación que se propone, por cuanto que se hacía una referencia expresa al Amejoramiento del Fuero en su artículo 70, pero, indudablemente, este tema no solamente está regulado en ese precepto, sino además, sobre todo, en la Constitución española, cuyo artículo 145, lógicamente, tiene una influencia decisiva en la cuestión. Por consiguiente, se completa mejor el texto propuesto al hacer referencia genérica al ordenamiento jurídico vigente. Gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Burgo. Señorías, atención, sometemos, en primer lugar, a votación el primer punto de la propuesta de acuerdo. Comienza la votación.* (PAUSA). *Resultado, señor López Borderías.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. López Borderías): *Votos a favor, 38; en contra, 3; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado, por tanto, el primer punto de la propuesta de acuerdo. Y seguidamente, señorías, votamos el segundo punto de la propuesta de acuerdo.* (PAUSA). *Resultado, señor López Borderías.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. López Borderías): *A favor, 23; en contra, 15; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado, asimismo, el segundo punto de la propuesta de acuerdo.*

Debate y votación de la moción formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Pegenaute Garde, del Grupo Parlamentario Moderado, instando al Gobierno de Navarra para que adopte las medidas oportunas a fin de que la Autopista de Navarra se vea en todo su recorrido libre de peaje.

SR. PRESIDENTE: *Señorías, entramos en el último punto del orden del día, que, como es un tema de autopista, esperamos que seamos más rápidos, si no pinchamos. «Debate y votación de la moción formulada por el Ilustrísimo señor don Pedro Pegenaute Garde, del Grupo Parlamentario Moderado, instando al Gobierno de Navarra para que adopte las medidas oportunas a fin de que la Autopista de Navarra se vea en todo su recorrido libre de peaje». Su Portavoz, tiene la palabra. Señor Pegenaute.*

SR. PEGENAUTE GARDE: *Señor Presidente, señorías, como propone nuestra propuesta de resolución, lo que pretende este Grupo es que el Parlamento de Navarra inste o acuerde instar al Gobierno de Navarra para que adopte las medidas oportunas a fin de que la Autopista de Navarra se*

vea en todo su recorrido libre de peaje. En este caso, además, me adelanto a cualquier formulación al respecto sobre la posibilidad o la acusación posible de que esto se podría enmarcar, siempre se dirá, dada la proximidad de las elecciones, en una consideración electoralista. Obvio es que me adelanto a decir que no hay tal por cuanto hace ya bastante tiempo, pues probablemente tres años y en otra ocasión muy anterior, en declaraciones públicas que hizo este Portavoz ya nos pronunciábamos porque la Autopista de Navarra, con respecto a ella, se le adoptara una decisión, una de las cuales nos parecía a nosotros más oportuna, que podría ser, en efecto, la de permitir la libertad por todo su recorrido de cuantos vehículos, ligeros o pesados, tuvieran a bien.

Después de esas formulaciones, públicamente manifestadas es lo cierto que hemos esperado, con paciencia, a que el Departamento correspondiente o el Gobierno, en este caso, dada su condición de tal, cerca de la Sociedad que rige los destinos de la Autopista, adoptara una decisión que bien podía haber sido ésta u otra, pero, en cualquier caso, una decisión que, naturalmente, hubiera cambiado la situación en la que se encuentra el recorrido de la Autopista.

Cuáles son las motivaciones que nos inducen a nosotros a pensar, en sus extremos más concretos, y solicitar que se apruebe esta moción están contenidas en las motivaciones y, por tanto, voy a ahorrar a sus señorías el leérselas. Pero sí que me voy a permitir decir en este Parlamento que hay determinadas cuestiones relacionadas con nuestras carreteras en las que la intención del Consejero o del Departamento correspondiente, siendo buena, no se lleva a la práctica, a nuestro modo de ver, con una cierta diligencia ni prontitud. Y ha habido otro tipo de decisiones adoptadas sobre determinados tramos de nuestras carreteras, en las que, a lo que parece y según las circunstancias objetivas, no inventadas por este Portavoz, no se ha dado con la mejor de las soluciones. Evidentemente, la variante de Cintruénigo supone un avance considerable. El nuevo trazado de Cordovilla también y el nuevo tramo que se ha hecho a la altura del puerto de Liédena, obviamente, también. Sin embargo, en uno u otro o en un tercer tramo se están produciendo hechos que yo creo que no son atribuibles a la poca seriedad de los conductores, sino más bien a que probablemente no se ha dado con el mejor de los trazados posibles para incardinar en ese recorrido sin peligrosidad posible a nuestros conductores. Pero además se le añade a ello dos cuestiones que bien sabe el Consejero de Obras Públicas que han sido motivo de preocupación ostensiblemente en este Parlamento por parte de nuestro Grupo.

Uno que se refiere al tema de la variante de Tafalla. Tema, por cierto, en el que nosotros, por mucho que tratamos de averiguar las circunstancias cerca del Ayuntamiento de Tafalla, no acabamos de dar el porqué ese asunto tan trascendental y que ha sido objeto de mucho debate en este Parlamento no se le pone una solución u otra.

Del tema de la variante de Cadreita es evidente que nosotros también nos hemos preocupado y, sin embargo, sigue ahí caminando, pero creemos que muy despacio. Nosotros sabemos de las dificultades de un Departamento y de la construcción de unas vías como éstas, pero creemos que se pasa un poco el Departamento al no ir con la celeridad debida.

Y entrando en el tema de la autopista, es evidente, como yo mismo he recogido de la Memoria, que la Autopista de Navarra debe ser y es por propia definición un servicio público. Y que cuando en este Parlamento se adoptó una decisión muy mayoritaria a fin de poner fin a todos los problemas, gravísimos problemas, que venía acusando la construcción y demás gestiones sobre esa Autopista, yo creo que en la intención de todos los Grupos Parlamentarios, desde luego, también del Socialista, seguro, estuvo el hecho de que eso sirviera para el beneficio de los usuarios. Pero, cuando uno comprueba en los días punta o en determinados días en los cuales por circunstancias, por ejemplo, una última, futbolística, que para llegar a Pamplona algunos de los aficionados al partido de fútbol salen de sus ciudades que están a poco más de 55 ó 60 kilómetros a las tres y media, cuatro de la tarde y se ven obligados a circular por la carretera normal para llegar aquí a las ocho menos diez, mientras que uno comprueba al mismo tiempo cómo la Autopista está prácticamente vacía, uno se pregunta que algo está fallando, desde luego no se está utilizando.

Hay una de las cuestiones que a nosotros se nos ha respondido por el hecho de que la Autopista, en su actual programación o en su actual planteamiento, no se utiliza porque, sencillamente, siendo la intención de todos el hacerlo, resulta de una carestía inusitada. Y ya sé que se me van a argüir datos comparativos con otros tramos de autopista utilizados, cosa que, efectivamente, no es que esté alejado del planteamiento de este Grupo Parlamentario pero en el que yo no debo ni puedo entrar. Yo estoy hablando al Parlamento y, en consecuencia, para hacerle llegar nuestra inquietud al Gobierno a través del mismo.

La Autopista de Navarra, o sobre ella, hay que cambiar las cosas radicalmente. No voy a entrar en cifras, porque supongo que el señor Consejero que me responda lo va a hacer en las cifras que costaría el llevar a cabo este planteamiento que nosotros estamos haciendo de liberar o de liberalización de peaje. Pero es lo cierto que no deben ser muy grandes los ingresos o muy importantes a tenor de la propia utilización y, desde luego, deben ser muy pocos a tenor de lo que podría obtenerse de estar mejor planteada de cara al futuro. Yo recuerdo un ejemplo que voy a traer aquí a colación cual es el

de la M-30, y recuerdo ese ejemplo porque sucedía prácticamente lo mismo en su entrada a Barcelona que lo que está sucediendo con nuestra Autopista; de una parte no se obtenían ingresos, y no se obtenían porque no se utilizaba, obviamente; bueno, pues un ministro, hoy tristemente desaparecido de nuestra escena política, tuvo la valentía, y yo creo que el acierto, de variar radicalmente su planteamiento, de tal forma que la M-30 la liberalizó del peaje en, creo, aproximadamente 40 ó 50 kilómetros. ¿Y eso qué produjo? La inmediata utilización, desde luego, muy masivamente; y después de pasar un tiempo prudencial, es cuando realmente podrían venir las medidas oportunas para que, mediante el pago muy rebajado sobre el actual, en nuestro caso, eso se hizo en la M-30, evidentemente, se obtuvieron por la cantidad muchos más ingresos que los que se esperaban obtener en aquel momento que eran mínimos y pocos. Aquel ejemplo me sirvió a mí de recordatorio hace dos años y medio para manifestarme en este sentido y, desde luego, como un ejemplo, el más próximo de los que yo conozco para traer a colación esta moción.

Este Parlamentario es evidente que, además, está precupado por otra cuestión, respecto a nuestra Autopista. Si es verdad, como se ha manifestado en el Parlamento, que se va a proceder con prontitud a toda la elaboración y construcción del tramo de la autovía, si es verdad, y, por tanto, por propia definición, parece que la autovía estará absolutamente liberada de peaje, por propia definición, pues parece lógico que, si esa autovía va a dar una solución adecuada a nuestro tráfico para ponernos en relación con la Comunidad Autónoma Vasca y por supuesto con una salida importante, como ha dicho tantas veces el señor Consejero, hacia la propia Europa, eso se complete con una medida que yo creo que sería muy oportuna, cual es el de incardinar todo nuestro tráfico, liberalizando el actual tramo de la Autopista, desde la entrada por la zona de Tudela, que es donde realmente comenzamos con nuestra Autopista.

Y yo creo que poner en relación una cosa con otra podría ser una solución adecuada, no desde luego a este Grupo, sino a la política de cambio que debe presidir al actual Gobierno del Partido Socialista. En definitiva, entre las posibles soluciones, a nosotros nos ha parecido que ésta es una de las más correctas. Y en consecuencia a ello, esperamos la intervención del resto de los Grupos y del Gobierno, si así lo estima, para pronunciarnos en la respuesta o con la respuesta conveniente al respecto. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Pegenaute. Señor Arraiza en nombre del Gobierno.*

SR. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Arraiza Meoqui): *Señor Presidente, señorías, muy brevemente, porque, para cumplir lo que planteaba al principio el señor Presidente, en la esperanza que esto fuera como una autopista, tanto en el texto escrito como en la intervención que ha tenido el señor Pegenaute en este momento, ponen una cierta dificultad, en la medida en que se aludía en el texto escrito, y ha aludido también él en este momento aquí, pues, a una serie de actuaciones concretas sobre diferentes puntos de nuestra geografía y en diferentes tramos de carreteras. Realmente, eso pone un poco en el dilema, teórico dilema, de si tenemos en este momento un debate sobre lo que es la propuesta de resolución y el objeto específico, por decirlo así, de la moción, o si, porque no se interprete, como aludía antes otro Parlamentario, que el que calla otorga, si no se dice nada sobre cada uno de esos puntos se esté otorgando por mi parte el reconocimiento o la aquiescencia con lo que se ha dicho.*

Y quisiera, simplemente, de un modo breve, decir que estoy a la perfecta disposición del señor Parlamentario para comentar sobre cualquiera de estos otros puntos que citaba, de Cordovilla, de Liédena, de lo que se ha hecho o lo que quede por hacer, pero, como ello nos llevaría, me parece, a un tipo de desarrollo extenso, dada la hora, y en contradicción con lo que indicaba y sugería el Presidente, y por otro lado que no es estrictamente congruente con lo que son los propios términos de la propuesta de resolución, o sea, que podría desviar el debate de lo que es, simplemente quería hacer esta puntualización, de que no, lógicamente, no presto mi aquiescencia a los matices críticos que por escrito y de palabra se han dicho, pero que era éste el único objeto de esta mi breve intervención y que será el señor Arlabán, el Consejero de Economía y Hacienda, quien, en nombre del Gobierno, contestará más específicamente a lo que son los términos de la propuesta de resolución. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. De Miguel Adrián): *Muchas gracias, señor Arraiza. Señor Arlabán.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Arlabán Esparza): *Muchas gracias, señor Presidente. Señores Parlamentarios, como ha dicho mi compañero de Gobierno, José Javier Arraiza, efectivamente, el fondo de la cuestión está planteado sobre la Autopista y sobre lo que plantea en este momento es la libertad de peaje.*

En Navarra este tema no es nuevo, sino que es repetitivo. Ya tuvo ocasión de plantearse este asunto en este Parlamento el día 31 de enero de 1984, cuando se sometió a la consideración del mismo el Convenio para el saneamiento económico de la Autopista de Navarra entre la Administración del Estado y la entonces Diputación Foral de Navarra. Este Convenio, quiero recordarlo brevemente, que fue aprobado, además, por este Parlamento y, en

definitiva, lo que proclamaba era lo siguiente: dada la situación financiera de la Autopista de Navarra, una situación financiera grave en aquellos momentos, se planteó un Convenio por el cual tomaban las participación en el capital la Administración del Estado y la Diputación Foral de Navarra; se obligaban a financiar con 600 millones, cada uno, de pesetas anuales a las pérdidas; si esta financiación no cubría dichas pérdidas, el exceso que suponían las pérdidas o la diferencia entre las pérdidas reales y esta financiación de las dos Administraciones de 1.200 millones de pesetas, era aportada por el Tesoro a través del Instituto de Crédito Oficial, si bien los gastos financieros de esta aportación, de la diferencia entre las pérdidas reales y los 1.200 millones de pesetas corrían al 50 por 100 por parte de ambas Administraciones. Por otra parte, también, se tomó el capital a pagar en el año 2.014 y por el nominal.

Bien, pues la resolución que ahora en este momento se está cuestionando, porque es que la realidad es que ese Convenio estaba apoyado en un plan financiero, plan financiero que incluía el peaje. Y lo que ahora se cuestiona se adoptó con el voto favorable del señor Pegenaute y el apoyo en su intervención del representante de su Grupo Parlamentario. Quiero recordarle cosas que se decían en ese debate, debate que está en el Boletín Oficial del Parlamento, de 31 de enero del 84, y se decían cosas como éstas: «Lo que sucedería es que hipotecaríamos, caso de no aprobar ese Convenio, el futuro de nuestros Presupuestos durante 10, 12 ó 15 años, a razón de entre 3.000 ó 3.500 millones de pesetas al año, solamente para atender los intereses»; claro, si debíamos 25.000 millones de pesetas al 12 por 100, que entonces estarían los intereses, son los 3.000 millones de pesetas. O sea, que iba a cargarse el Presupuesto de Navarra con 3.000 millones de pesetas anuales, solamente por intereses, aparte estaba la amortización del principal y las posibles primas de seguro de cambio que todavía no están apuntadas.

Y eso, por supuesto, queda fuera de lugar y que, «Lo que ocurre es que, si voy al remedio heroico al que antes aludía, va a resultar que el remedio es peor que la enfermedad y, por lo tanto, estamos ante un caso en que hay que aceptar una solución no buena, porque las demás son todavía peores». Esto lo decía el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, entonces, el señor Monge, no lo decía yo.

Y ahora viene mi pregunta. ¿Por qué este cambio de opinión en este momento? ¿Ya no es importante hipotecar el Presupuesto de Navarra a razón de 3.000 ó 3.500 millones de pesetas durante 10, 12 ó 15 años? ¿Tanto cambia el interés por el Presupuesto de Navarra en una época postelectoral aquella, a una época preelectoral?

Como consecuencia de aquel debate, que su Grupo apoyó, se aprobó el Convenio al que he hecho referencia. Convenio cuya ruptura significaría retrotraernos a la situación anterior y plantear hoy el mismo dilema. Es que además, como ese Convenio ya está aprobado, le quiero recordar que el Gobierno de Navarra en la concesionaria, en Autopistas de Navarra, no tiene mayoría, el voto de calidad lo ostenta el Presidente que lo designa la representación del Estado; es decir, esta moción, caso de aprobarse, sería inoperante para el Gobierno de Navarra porque no va a poder prevalecer su opinión. Pero es que es lo que ustedes aprobaron.

Además, ¿se puede involucrar al Estado para apenas iniciado el proceso de saneamiento y con resultados económicos y de servicio, mejores de los esperados, de los que se esperaban en aquel plan, volverse atrás sin que nada haya cambiado sustancialmente? ¿Ha cambiado algo sustancialmente con relación a lo que pasaba en el año 1984? Y que ustedes decían que apoyaban la única solución no económicamente desastrosa para Navarra. ¿Qué significaría hoy la supresión del peaje? Está previsto en el contrato de concesión que firmó la Diputación Foral con la Autopista de Navarra, pues lo mismo que hace 3 años, señor Pegenaute, exactamente lo mismo. O nos subrogamos en todos los préstamos de AUDENASA que en este momento son de 27.000 millones y hacerlos frente con cargo al Presupuesto de Navarra o alternativamente provocar la liquidación de la Sociedad, diciendo que no pagamos o que no cumplimos el Convenio, es decir, que no cumplimos lo que convenimos, los 600 millones, con lo cual se produce la quiebra y en el contrato de concesión está previsto qué es lo que ocurre con la quiebra; pues lo que ustedes decían en el año 1984, que habrá que pagar las inversiones, que habrá que hacerse cargo del aval exterior, que además es el aval primero de la Diputación y subsidiariamente del Estado. En su momento tuvieron ustedes ocasión de decir que no a este Convenio, pero no ahora; ahora que está el Convenio firmado, es que hay que cumplirlo. Y además, lo que sí le puedo decir, es que el seguro de cambio, porque toda la deuda estaba en cláusulas multidivisas o en francos suizos, el seguro de cambio, automáticamente, por la Ley del aval de 1978, tendría que hacer frente la Diputación, en el momento del rescate de la concesión, que sería lo que se provocaría de prosperar esta moción. Es decir, por decirlo en términos vulgares, la osca sería inmensa; por lo tanto, que se mida muy bien, en este momento, por parte de todos los Grupos Parlamentarios, que midan muy bien cuál sería su decisión en esta materia porque verdaderamente pondrían en un aprieto al Gobierno, aunque, realmente, la verdad es que, como no tenemos mayoría en la Concesionaria, poco podíamos hacer.

Pero, además, hay otros efectos adicionales, independientemente de los financieros. Los costes de

conservación que, aproximadamente en la Autopista vienen a suponer unos 300 millones de pesetas anuales, pues lo tendría que asumir el Gobierno de Navarra. Hay 100 puestos de trabajo ahí; como no los ponga usted a vender bocadillos, ya me dirá para qué hacen falta. Aparte, se dejarían de ingresar 750 millones de pesetas anuales, que es lo que ingresa para 1987, y hablo de pesetas constantes del 87, la Autopista de peaje. Independientemente, habría una pérdida también de ingresos fiscales, vienen a ingresarnos entre IRPF y comisiones por aval, porque está establecida una comisión por aval, 40 millones y 80 millones de IVA.

Entonces, yo preguntaría el porqué de la moción. ¿Es que el Convenio ha sido insatisfactorio? ¿Ha funcionado mal? Una vez que se ha asumido que el Convenio que ustedes votaron, voy a demostrar por qué el Convenio, en todo caso, una vez aceptado el Convenio, no ha sido insatisfactorio.

En primer lugar, los resultados de la explotación de la Autopista, resultados de explotación antes de cargas financieras, ha pasado de un resultado nulo en 1984 a 413 millones de pesetas en 1986. Una infraestructura de la Autopista que estaba en un estado de degradación alarmante en 1984 se ha recuperado y se han conseguido unas condiciones de servicio razonables. El aval del Gobierno de Navarra, y que en aquel momento ustedes hablaron, todos los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, porque me he leído muy bien la intervención, aunque entonces yo no estaba en estas responsabilidades, que era de más de 9.000 millones de pesetas y que incluso llegó a los 10.000 millones de pesetas, el aval de Diputación, ahora mismo está reducido a 4.426 millones de pesetas. ¿Y esto a costa de qué ha sido? Pues ha sido a costa de que ha tenido que aportar financiación el Estado, y ha aportado por encima de lo que en el Convenio se había comprometido; no solamente ha tenido que atender la financiación complementaria por las pérdidas por encima de los 1.200 millones de pesetas, que es a lo que se comprometía, sino que además ha tenido que aportar financiación a través del Instituto de Crédito Oficial para las amortizaciones de las obligaciones hipotecarias y para la amortización de la deuda externa, de tal forma que en este momento el Estado ha aportado una financiación, en pesetas del año 1986, de 9.000 millones de pesetas, cuando con 2.500 millones de pesetas hubiera terminado.

Finalmente no son ciertas algunas afirmaciones que se hacen, que las Administraciones han pagado la Autopista, porque las Administraciones no han pagado la Autopista; han costado, efectivamente, desde la firma del Convenio, al Gobierno de Navarra, Convenio que ustedes aprobaron, 647 millones, 682 en 1985 y 706 millones de pesetas.

Sin embargo, vamos a hablar de perspectivas, la perspectiva económico-financiera permite contemplar la garantía de saneamiento total, sin crecimiento sensible de las aportaciones en un plazo razonable entre 10 y 15 años; incluso hemos tenido conversaciones con la Administración del Estado, que está dispuesta a hacer una capitalización puntual, lo cual aceleraría este proceso de saneamiento de la Autopista. En el año 2.000, con el plan que hoy en día se ha hecho de la Autopista, después de cargas financieras, la Autopista tendría beneficios.

Se ha prestado un servicio a la sociedad navarra que usted discute, el incremento del tráfico en 1986 ha sido del 10 %, y más del 20 % en 1987, en los dos meses y pico que llevamos de 1987.

Las tarifas no son altas, usted dice que son altas para los usuarios, son exactamente un 22 % más bajas que el resto de las autopistas. Y la Autopista, hoy en día, es utilizada por 6.000 usuarios. Por lo tanto, como conclusión a esta primera parte en la que manifiesta el Gobierno su negativa por todas esas razones serían: no tenemos la mayoría suficiente para imponer nuestro criterio en la Concesionaria; subsisten los mismos motivos que le obligaron a usted a votar que sí y a la mayoría de las fuerzas parlamentarias aquí presentes; el convenio ha resultado mejor de lo esperado, es decir, no se ha revelado en estos dos años una insatisfacción por parte del Gobierno de Navarra; existen todavía efectos adicionales negativos, caso de aprobarse la moción.

Y finalmente, lo que le quiero decir, con respecto a la segunda parte de la moción, es que el Gobierno de Navarra está trabajando precisamente en estos problemas. Hoy en día existen unos problemas en la Autopista, por donde discurre la Autopista, pero que son mucho menos graves que los que tiene el Estado planteado en otros puntos más conflictivos y, sin embargo, precisamente, gracias a la propiedad pública en este momento de la Concesionaria, el Gobierno de Navarra está manteniendo conversaciones con AUDENASA para solucionar no solamente las variantes de Tafalla y de la comarca de Pamplona, sino asimismo una que usted no menciona que es la de Irurzun. Naturalmente que habrá que mantener el equilibrio necesario, de tal forma que utilizar la Autopista como variante para estos tres puntos no suponga una merma de los ingresos financieros, porque en todo caso, lo que sí está claro es que la libertad de peaje en determinados tramos debe estar muy justificada porque efectivamente la libertad de peaje supone un trasvase de recursos del contribuyente al usuario de la Autopista, y esto solamente se debe hacer por razones muy justificadas. De cualquier forma, el Gobierno, en todo caso, agradece esta voluntad del mocionante en el sentido de solucionar estos puntos conflictivos por donde discurre la Autopista, y no duda, en todo caso, en mostrar su voto totalmente negativo y que usted apoyó res-

pecto a la primera parte de la moción. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arlabán. ¿Para turno a favor? Señor Del Burgo.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Gracias, señor Presidente. Anticipo, desde este momento, que mi turno a favor es solamente al segundo punto de la moción y no al primero. Y voy a justificar el porqué de nuestra posición.*

Desde luego, nuestro Grupo comparte cuanto se ha dicho aquí, desde el punto de vista económico y financiero, en relación a la primera parte de la cuestión, que es la que pretende la supresión en todo el recorrido del peaje. Yo creo que, si se aceptase la propuesta que realiza el Grupo Moderado, habría una alternativa, o bien habría que rescatar la concesión y eso implicaría un desembolso económico extraordinario, que, probablemente, en estos momentos la Hacienda de Navarra no está en condiciones de afrontar, porque el rescate implica satisfacer todas las deudas que tenga AUDENASA contraídas en el momento en que se ejercita el derecho de rescate, que, evidentemente, tiene la Administración Foral de acuerdo con el pliego de condiciones. No creo que ésta sea la solución más satisfactoria ni adecuada para los intereses de Navarra; o bien, tendríamos que compensar a AUDENASA el peaje correspondiente a los vehículos que libres de carga, en este caso, circularan por la Autopista de Navarra a efectos de que la Concesionaria pudiera obtener los recursos necesarios que están previstos en el pliego de condiciones para hacer frente a sus obligaciones con sus acreedores.

En este caso, ya se ha dicho aquí, que hasta el momento hay 700 millones de pesetas de ingresos por peaje, pero, al ser libre, es de suponer que se multiplicaría el uso de la Autopista, no se sabe en qué porcentaje, y el pago del peaje correspondiente a esos vehículos que transitarían libremente tendría que ser a costa de los fondos de Navarra, y consecuentemente nos meteríamos también en unas cifras, evidentemente, exorbitantes para los propios Presupuestos de Navarra. Sin tener en cuenta, además, de que en las autopistas de peaje hay una filosofía bien clara, y es que es el usuario el que paga y que, por consiguiente, desde un punto de vista de justicia, es preferible que pague el usuario hasta que las inversiones se hayan financiado totalmente que no que revierta sobre el conjunto de la comunidad que, evidentemente, no tiene la responsabilidad de la construcción de esa autopista. Consecuentemente, ese primer punto, a nosotros nos parece que no es adecuado.

Y además entendemos que la construcción de la segunda fase de la Autopista, es decir, la autovía que va a conectar desde Irurzun al área de San Sebastián va a hacer realidad lo que en su día se proyectó, como fue que esa autopista era una unidad económica y que, si en estos momentos los ingresos por peaje no son suficientes, es única y exclusivamente porque presta un servicio que se trunca en la localidad de Irurzun, y no sirve a la finalidad con que se proyectó esta Autopista, que era la de unir la Autopista del Cantábrico con la Autopista del Ebro. Alguna vez creo que lo he dicho, pero lo vuelvo a repetir. Quede claro que no existió ninguna voluntad política en ir hacia el sur en lugar de ir hacia el norte, por la sencilla razón de que en aquellos momentos en que se proyectó la Autopista no era posible para Navarra salir fuera de su territorio ni hacer la concesión a una iniciativa privada fuera de territorio navarro, puesto que eso era competencia del Ministerio de Obras Públicas, y entre otras cosas, lo que decía el Decreto-Ley de concesión de la Autopista era que el Ministerio tenía que decidir cuál era el punto de enlace y luego acordar lo correspondiente para hacer la conexión entre las competencias de Navarra y las competencias del Estado. Evidentemente, todo eso no se pudo realizar y lo que se abordó es la Autopista por territorio navarro que era la única posibilidad que existía legalmente entonces para la Diputación, puesto que suponía construir la Autopista por su propio territorio y no por territorio ajeno, que era en aquellos momentos radicalmente imposible.

El Convenio que ahora existe con la Diputación de Guipúzcoa permite la continuidad de la Autopista y, por consiguiente, conseguir el objetivo global de esa Autopista que era la conexión, vuelvo a repetir, de la Autopista del Cantábrico con la Autopista del Ebro.

En cuanto al segundo punto, a nosotros nos parece que es acertado. Es claro que se pueden buscar fórmulas de entendimiento con AUDENASA para compatibilizar la concesión en sí misma con la posibilidad de que ciertas poblaciones como Noáin y Tafalla utilicen la Autopista como variante; eso puede plantear problemas de orden técnico, eso puede plantear, también, problemas de orden financiero, pero yo creo que, en un diálogo constructivo entre la Concesionaria y la Administración, tanto foral como estatal, se podría llegar a alguna solución satisfactoria, siempre sobre la base de que también eso reprecutirá en un mayor esfuerzo económico para la colectividad navarra, pero, en definitivas cuentas, de lo que se trata es de beneficiar a dos poblaciones como la de Noáin y Tafalla, que, indudablemente, tienen una necesidad acuciante de que se busque una solución al tráfico que circula en estos momentos por sus calles como consecuencia de que una de ellas es la carretera nacional que va desde Pamplona a Zaragoza. Por consiguiente, en ese punto, puesto que lo que se dice es que el Gobierno de Navarra adopte las medidas oportunas, que es tanto como decir, siga trabajando en esa dirección a la mayor brevedad posible, nos parece positiva la moción y por eso la

vamos a votar a favor; es decir, que nuestro Grupo vota a favor de la segunda parte, no vota a favor de la primera, siempre, naturalmente, que el Grupo mocionante acceda a que se pueda votar por puntos y no como un todo homogéneo. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Del Burgo. ¿Para turno en contra? Señor Lora, señor Gurrea, señor Cabasés. Señor Lora, tiene la palabra.*

SR. LORA JAUNSARAS: *Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que las razones del señor Arlabán, Consejero de Economía y Hacienda, para oponerse a esta moción tienen una carga que no podemos menos que calificar como de abrumadora. El problema, indudablemente, persiste, pero está encarrilado en la misma manera que se hizo en su diseño de solución en 1984, y por eso nosotros a este primer punto nos oponemos.*

En el segundo, es cierto que hay un problema, un problema acuciante para algunas de las poblaciones y en ese aspecto nosotros nos vamos a abstener, porque este problema ya es objeto de estudio actualmente por parte del Gobierno, en orden a encontrar una solución adecuada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Lora. Señor Gurrea, tiene la palabra.*

SR. GURREA INDURAIN: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, la moción que ha defendido el Portavoz del Grupo Moderado, señor Pegenaute, además de acusar de ineficacia, como lo ha hecho, y de falta de imaginación, por lo menos en la exposición de la moción, al Departamento de Obras Públicas, y además de añorar aquellas carreteras navarras que él califica de modélicas antaño, ha llegado, incluso, a invocar muertos o accidentes en la variante de Cintruénigo, en la recta de Cordovilla o en el puerto de Liédena, para concluir, como si todo ello se derivara una consecuencia en la petición de que la Autopista de Navarra se vea libre de peaje y también, por añadidura, para que se aproveche para hacer las variantes de Noáin y de Tafalla.*

Sus señorías seguramente que, a estas alturas de la noche, agradecerían a este Portavoz que no aprovechara las circunstancias de tiempo y lugar, que se le ofrecen, para devolver al Portavoz del Grupo Moderado los calificativos de electoralismo e incluso hasta de demagogia con que el señor Pegenaute ha adornado a UPN ante el Parlamento en alguna otra ocasión. Y todo ello, aunque la exposición de motivos, y buena parte de la propuesta de resolución que nos propone, hayan hecho, a nuestro juicio, méritos más que suficientes para la fácil descalificación a la que todavía no sé, señor Presidente y señorías, si podré resistirme. Pero el señor Pegenaute sabe que a esta Cámara le preocupa el buen estado de las carreteras, le ha preocupado siempre, desde que inició la primera sesión, desde que debatió el primer Presupuesto, desde que se habló de la primera peseta para invertir en carreteras. Su señoría sabe que jamás esta Cámara ha regateado una peseta para el correcto mantenimiento, e incluso el mejor acondicionamiento, de nuestra red de carreteras. Y que yo sepa no se han presentado iniciativas en orden a denunciar el poco esfuerzo que esté haciendo la Cámara, en concreto, a través del mandato que esta Cámara da al Gobierno para que ejecute la política que cree debe hacerse en Navarra en cada tiempo y, por tanto, hay que entender que en principio la actuación del Gobierno ha sido conforme a lo que el Parlamento ha aprobado en cada debate presupuestario.

Y el señor Pegenaute sabe también que todos estamos de acuerdo, absolutamente de acuerdo, en la importancia de una buena infraestructura de carreteras para el futuro económico de nuestra Comunidad. Y todos estamos de acuerdo en impulsar, y yo diría que hasta en achuchar al Gobierno para que la variante de Cadreita sea realidad cuanto antes, como para que la variante de Cintruénigo vea corregidas, con urgencia, si es que no lo han sido ya, los defectos, puntos negros o deficiencias estructurales, que hayan causado los primeros accidentes. Y también estamos de acuerdo para que sigan estudiándose las mejores soluciones, que estarán no sólo en el tablero de diseño de los proyectistas, sino también en las calculadoras de quienes tienen que hacer viables esos proyectos, las soluciones de las variantes de Noáin y de Tafalla, utilizando la Autopista. Aquí, incluso, se ha mencionado una variante, muy interesante también, la de Irurzun, y, por supuesto, también estamos de acuerdo en tomar las soluciones que sean necesarias para evitar la peligrosidad que todavía se da en la recta de Cordovilla y también en el puerto de Liédena.

Hasta ahí estamos de acuerdo en impulsar, como he dicho, y hasta en achuchar al Gobierno, si es que en algún momento tuviera reparos o estuviera reticente a acudir con presteza a esas demandas de la sociedad navarra. Y también constará en el Diario de Sesiones, estoy seguro, cómo todos los Grupos de la Cámara estamos de acuerdo en que se utilice la Autopista como variante de Noáin y de Tafalla; como también recoge el Diario de Sesiones, y tan hábilmente ha manejado el Consejero de Economía, que el plan financiero de la Autopista, el plan que se diseñó y se aprobó aquí en el año 1984, pasa por el cobro de peaje, aunque a muchas personas pueda parecerles impopular, porque ésa es una condición contractual que el Parlamento aceptó con la institución que es la Administración estatal, que está soportando el mayor peso económico para sostener la viabilidad de la Autopista y para que un día Navarra pueda ser, realmente, dueña de esa Autopista y tomar las decisiones que

crea más convenientes con absoluta seriedad y con absoluta seguridad de que puede aplicarlas.

También sabe el señor Pegenaute que esta Cámara está de acuerdo en que el empalme desde Irurzun con Andoáin se haga libre de peaje, a través de una Autopista, una vez que los socialistas llegaron a la convicción de que aquella propuesta de autovía, que el candidato a la Presidencia de Gobierno, señor Zubiaur, anunció aquí como programa de Unión del Pueblo Navarro y que mereció, en principio, tales descalificaciones, digo, una vez que los socialistas también ahí hayan acertado, hayan rectificado y hayan visto que es la solución más razonable a las necesidades de tráfico y a nuestras posibilidades económico-financieras.

Con estas razones debiera quedar claro, señor Presidente y señorías, que la segunda parte de la proposición del señor Pegenaute no era necesario formularla ante este Parlamento, porque estamos convencidos de que el Gobierno está haciendo esfuerzos para convertir las variantes de Noáin y de Tafalla en accesos de autopista y, por tanto, para facilitar, naturalmente, la conexión con esa vía.

Y en cuanto a la propuesta que presenta de dejar libre de peaje la Autopista, a nosotros nos parece, como aquí ya se ha denunciado, que obedece seguramente más a un propósito de aprovechar el viaje, de aprovechar la oportunidad electoral, que a unas razones de fondo. Yo suelo recordar, y permítanme sus señorías, que alguna vez abandone uno ese exceso de rigor y de seriedad, para decir que, en el mus esto se suele dar con frecuencia. Cuando el adversario está a punto de entrar en casa o en la escuela, que de las dos formas creo que se llama, y uno está lejos, tiene pocos amarrekos y pocos tantos, suele uno acudir al órdago con la sota y naturalmente al adversario suele bastarle con un rey y algunas veces hasta con un caballo. Realmente, esta propuesta no tiene sentido. Navarra no puede romper unilateralmente el convenio que a través del Parlamento, su más alta institución representativa, ha firmado, nada menos que con la otra Administración, que es el Estado. Navarra ha cumplido siempre sus convenios, los ha cumplido hasta el final. Admitimos en el año 1984 que pagaríamos lo que estábamos dispuestos a pagar y lo que Navarra podía, pero en este momento no podemos echarnos encima las obligaciones que hace tres años o cuatro años entendimos que no podíamos soportar, porque no creo que la economía de Navarra esté hoy en unas condiciones absolutamente distintas y mejores que las que tenía en el momento en que se tomó esa resolución.

Creo, señor Presidente y señorías, que he procurado razonar que a la segunda parte de la propuesta de resolución que hace el señor Pegenaute no tenemos nada que oponer; estamos absolutamente convencidos de que debe hacerse; consideramos que posiblemente no era necesario hacerla, pero, en cualquier caso, la vamos a votar a favor.

Y a la primera parte de la propuesta, señor Presidente, nuestro Grupo no puede hacer otra cosa que votar en contra, aunque qué duda cabe que a nosotros, a este Portavoz y a cualquiera de los miembros de nuestro Grupo Parlamentario, le gustaría que fuera posible que Navarra tuviera esa Autopista libre de peaje. Pero eso será cuando se pueda y cuando, efectivamente, Navarra haya conseguido liberarse o liberar a la Concesionaria, de las graves obligaciones financieras que todavía pesan en relación con ese convenio. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Gurrea. Adelante, señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Una vez más, como suele decir alguna vez el Portavoz del Grupo de UPN, nos toca dar a nosotros la nota de coherencia, en la medida que en esa lectura que hacía el Consejero de Economía y Hacienda, muy hábil por cierto, como ya se ha calificado aquí, no mencionaba que sí hubo un grupo político que se abstuvo, vamos, que votó en contra de aquel Convenio, y que podía haber sido, que era el nuestro, por cierto, y que podía haber sido el único que estaba justificado en cierta manera para haber hecho la propuesta que se contiene en la moción del señor Pegenaute.*

Y yo salgo aquí para anunciar que nosotros también vamos a abstenernos, en lo que se refiere al apartado primero, porque lo que no podemos hacer, aunque nosotros estaríamos de acuerdo en que la Autopista fuese gratuita y fuese una autovía, lo que no podemos hacer tampoco es, hombre, sancionar con nuestro voto un cambio de posición tan evidente como es el que en este momento representa para el señor Pegenaute como titular de la moción su posición contradictoria con lo que hizo en la aprobación de aquel Convenio, que votó a favor. Y en aquel Convenio nosotros ya poníamos de manifiesto algunas cosas, cual es, y decía el señor Ciáurriz en aquella sesión: «Convierte a la Diputación en empresario de una empresa que está absolutamente en ruinas, con un 50 % de sus acciones, pero que, además, la titularidad o la Presidencia de ese Consejo de Administración la va a tener el representante del Estado con voto decisivo, o sea, que vamos a estar en minoría en el Consejo». Por lo tanto, el instar al Gobierno de Navarra a que adopte una decisión que no le corresponde, puesto que, en definitiva, no tiene la facultad de decidir, ya que estamos en minoría en el Consejo de Administración, pues, es algo imposible y, por lo tanto, nosotros no podemos con nuestro voto ratificar esa contradicción en la que incurre el Portavoz, en este caso, del Grupo Moderado.

Pero, se han hecho menciones, aquí, en el curso del debate a distintas materias en relación con la Autopista y la autovía. Es evidente y hace un momento el señor Del Burgo, en su intervención al que..., señor Urralburu, por cierto, veo fumarse con satisfacción un hermoso puro, no sé por qué será, pero hace un momento el señor Del Burgo hacía aquí un comentario sobre que la filosofía de las autopistas de peaje es que la paguen los usuarios. La Autopista de Navarra es tan peculiar que la pagan los usuarios y los no usuarios, porque, en definitiva, está soportando el Presupuesto de Navarra una enorme aportación. Y nosotros ya denunciamos en su momento que la razón de la quiebra era el que se había adoptado una importante decisión política en su día y voy a leer otra vez el Diario de Sesiones; en aquel entonces decíamos también: «La concesión de la autopista ya fue, eso es un hecho evidente, lo que calificaría de una cacicada político-foral, y fue porque se pasó por encima incluso del criterio de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo». Es decir, que ya entonces nosotros, y contraviniendo, vamos, en contra de lo que en este momento ha sostenido, sin que nadie se lo pidiese, el señor Del Burgo, calificábamos en su día de una decisión importante política, la que hizo que la Autopista, bueno, tuviese el trazado que actualmente tiene. Hombre, en su día se podía haber realizado más en conjunto la obra y haberla terminado, por lo menos, en la muga de Navarra, en vez de dejarla tirada, pues, unos cuantos kilómetros más abajo que obliga ahora a hacer un gasto suplementario por medio de la realización de la autovía. Autovía que permitirá el que haya unas comunicaciones con la actual Comunidad Autónoma Vasca, el que haya una racionalización de la comunicación, en la que, por cierto, también, señor Presidente del Gobierno, los únicos que han defendido que no pudiese haber un lehendakari socialista han sido sus actuales compañeros de pacto de gobierno a lo largo de la campaña electoral.

Por lo tanto, señor Presidente, hechas estas precisiones que nos parecen importantes, ratificando la coherencia que nuestro Grupo ha mantenido en esta materia desde siempre, sí vamos a manifestar nuestro voto favorable a ese segundo punto, porque además lo hemos puesto ya de manifiesto en otros debates, sobre todo en relación con los debates de Presupuestos, en los cuales ha existido alguna enmienda en este sentido y es que, efectivamente, la Autopista pueda servir como variante en las localidades de Noáin y Tafalla porque, efectivamente, tienen un enorme problema de circulación.

Nosotros, por tanto, señor Presidente, vamos a abstenernos en el primer punto de la propuesta de resolución, vamos a votar a favor del segundo, y lo que sí esperamos es que esta voluntad manifestada en reiteradas ocasiones en la Cámara, se vea puesta ya en práctica en la Autopista. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Pegenaute. Señor Cabasés, perdón. Y señor Pegenaute Garde, tiene la palabra para su turno de réplica.*

SR. PEGENAUTE GARDE: *Yo no sé si usted sueña con el señor Cabasés o con el señor Pegenaute, pero la verdad es que en el Diario de Sesiones debe figurar un montón de veces...*

SR. PRESIDENTE: *Los dos son muy amigos.*

SR. PEGENAUTE GARDE: *Vale, gracias.*

Yo le agradezco la intervención que ha hecho el señor Gurrea, que ha estado cargada de amabilidad, sólo ya me explicará usted a la salida dónde aprendió a jugar al mus. Hace escasos tres meses tuvimos la oportunidad, y como usted mismo reconoció, no sabía por dónde le soplaba el viento en esto de jugar al mus.

Por supuesto, dejando la partida, yo creo que, a juicio de su Grupo, debiera ser bien visto que cualquier otro Grupo Parlamentario, que no fuera el suyo, impulsara justamente al Gobierno en la adopción de medidas conducentes, en principio, se supone, a proporcionar a los navarros, en este caso a los usuarios de una autopista, el mejor bien posible. Y, por lo menos, yo me congratulo porque por lo menos ha servido para una cosa, señor Gurrea, para que por primera vez en esta Cámara, ustedes voten junto al Gobierno, por primera vez, bien es verdad que en rechazo a mi moción, en la primera parte; se abstiene en la segunda, o vota a favor, no le he entendido muy bien. Pero por lo menos se ha puesto en línea con el Gobierno, lo cual al final de la legislatura a uno le congratula, porque ustedes ya están en disposición de poder adquirir los hábitos de Gobierno, de lo cual me alegro.

Respecto al señor Arlabán, yo creo que usted ha hecho una cosa que yo no esperaba, cual es la de sacar a colación intervenciones de mi Portavoz, hoy ausente además, cuando tuvo la oportunidad de pronunciarse a favor de su Convenio o del Convenio que se hizo con el Estado acerca de sacar a luz un problema que, evidentemente, era heredado para ustedes y para nosotros. Yo no voy a incurrir en esa tónica de sacar a colación otro tipo de intervenciones en este Parlamento ni fuera de ellos porque, evidentemente, yo entiendo que no va a ningún sitio. Pero hay una cuestión que sí me preocupa ostensiblemente. Usted entiende que mi propuesta rompería formalmente el Convenio y su conclusión es, «ergo sum», ustedes por tanto están cambiando sustantivamente su posición, porque, evidentemente, aquello supondría la ruptura de unos compromisos adquiridos de antemano con su voto favorable. Yo le digo a usted que no, le digo a usted que no, y se lo voy a probar.

Propuesta de resolución, primer punto: «El Parlamento de Navarra acuerda instar al Gobierno de Navarra para que adopte las medidas oportunas a fin de que la Autopista de Navarra se vea en todo su recorrido libre de peaje». La adopción de medidas oportunas. Una, evidentemente, puede ser la renegociación del Convenio; una cuestión, una vía posible. Otra, puede ser la financiación por parte del Gobierno de Navarra del coste de la Autopista, en lo que se refiere a los ingresos que usted ha hablado, evidentemente. Y la financiación por parte del Gobierno no implicaría en absoluto ninguna ruptura de Convenio, según mi leal saber y entender.

No he hablado para nada de los puestos de trabajo y, evidentemente, lo sabíamos porque en la propia Memoria que se nos remite a los Grupos está adjuntado, pero, evidentemente, no me diga usted qué iban a hacer; lógicamente, en una política global que el Gobierno adoptara respecto a este punto, qué duda cabe que tendría muy en cuenta, y, desde luego, este Grupo lo apoyaría, como en tantas ocasiones, para que esos 100 puestos de trabajo quedaran suficientemente garantizados. Al fin y a la postre, soslayando el tema que no es ruptura de convenio, porque cabe la financiación, sí que hay una cosa que, evidentemente, usted ha puesto de manifiesto, usted mismo, es que en estos momentos el coste de conservación de la Autopista son 300 millones y los ingresos que obtenemos son 750 millones por el uso. Supongo que usted habrá hecho las consiguientes divisiones, en efecto, y habrá llegado a la triste comprobación de que la Autopista de Navarra está absolutamente infrautilizada.

Y convenio de por medio o convenio de lado, señor Arlabán, yo de verdad le animo una vez más, no a través de esta iniciativa, sino de todas las que usted tenga a su disposición para que ustedes se replanteen la cuestión, porque la autopista no está sirviendo globalmente a todos los navarros y no se me hable de que 750 millones de pesetas son muchos, cuando realmente en este Parlamento hemos tenido que asistir, sin descalificaciones por cierto políticas, señor Gurrea, a pedir, si en el proyecto de Presupuestos del Gobierno de Navarra se pedía para los Ayuntamientos 12.000 millones, el Grupo de UPN pedía 15.000, y si hubieran pedido 18.000, ustedes hubieran pedido 25.000. Es decir, que por tanto la cuestión queda muy clara: no es cuestión de cifras lo que a mí me preocupa en estos momentos, sino algo que está subyacente a las cifras y que está por encima de las cifras. Es que no se utiliza la autopista y que, habiendo muchos, al menos entiendo yo, señores que se están pronunciando en favor de esa utilización, a ellos, que son los que la van a utilizar, no la utilizan porque además les parece caro, aun admitiendo ese 20 % diferencial; pero evidentemente, si quienes la van a utilizar han llegado a esa conclusión, lo lógico es que el Gobierno se replantee la utilización.

Yo creo que el ejemplo de la M-30 debieran ustedes tomarlo en este punto y tomarlo correctamente. Yo no soy lógicamente un entendido en esta materia, y por supuesto habrán hecho datos sobre esa cuestión, pero me parece que por ahí debe ir la vía. Vayan ustedes al uso primero mayoritario de esa autopista, en base o bien a la financiación del Gobierno de lo que cuesta actualmente para que se mantenga el convenio del coste de la misma, o vayan ustedes a una política de rebaje ostensible, claro de ese tipo de peaje, de tarifa de utilización; porque si no a este paso no sé si realmente podremos o podrán los navarros disfrutar por mucho tiempo, desde luego los que tienen 45 años poco, o 50, menos, esa autopista. Y usted conocerá igual que yo, y el señor Consejero infinitamente mejor, que diariamente, cuando suceden acontecimientos de otra índole importantes, como ése que le he referido deportivo, mientras en una parte se producen una masificación total, de tal forma que para recorrer en nuestras carreteras de Navarra, señor Arraiza, cincuenta kilómetros, invierten cuatro horas y media, cincuenta kilómetros cuatro horas y media, y eso se comprueba yendo por la carretera normal muchas veces hacia la Ribera y mientras tanto la autopista permanece en el más absoluto de los silencios, para contemplar la luna.

Agradecer por supuesto a todos los Parlamentarios su buena disposición en cualesquiera de los casos a acoger este primer punto como positivo, y en efecto añadir que el tema de Noáin y Tafalla no es cuestión de este Portavoz que hayamos llegado al final de la legislatura, por no haber presentado aquí iniciativas al respecto. Yo creo que, si ha habido un Grupo que se ha preocupado de temas puntuales, como el de Noáin y Tafalla, y sin añadir otro tipo de cuestiones como el de Cadreita, efectivamente éste ha sido el Grupo Moderado, otrora Grupo Popular. El año 1983 veníamos aquí ya con una propuesta sobre la variante de Tafalla y sobre la variante de Cadreita, advirtiendo que a eso no se le estaba dando ninguna solución. A la altura de los días y del mes en que nos encontramos, al cabo de los tres años y medio, en Tafalla evidentemente se sigue sin solución y en Noáin se sigue sin solución.

Por tanto, bienvenidas sean esas medidas que vaya a adoptar respecto al segundo punto, si sale adelante, como parece que va a salir, el Gobierno de Navarra, pero que sean pronto. Y en lo que se refiere al primer punto, pues, lamento que la interpretación de «para que adopte las medidas oportunas» haya sido tomada como una denuncia del Convenio. En absoluto, la financiación puede allegarse desde los fondos del Gobierno o en una política, le repito a usted, señor Arlabán, de rebaje

de los costes de la tarifa, que yo creo que efectivamente de cara al futuro es una de las posibles e importantes soluciones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Pegenaute. Sí, señor Arraiza.*

SR. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Arraiza Meoqui): *Si me permite un momento, señor Presidente, brevísimamente, pero es que me resulta, no sé si sarcástico, el que se esté imputando como que no es otra causa, sino la culpa de uno, además dirigiendo personalmente la mirada cuando, como se ha dicho ya por otro Parlamentario, fue este Parlamento, que me merece el sumo respeto, el que a comienzos del año 1984, antes de que se tuviese ningún tipo de aclaración con la gestión, solucionó el tema de AUDENASA, de modo que quedaba la mayoría, la decisión quedaba en manos del Gobierno. Entonces, claro, es sarcástico que se pretenda imputar como una falta de responsabilidad en quien no tiene la capacidad de decidirlo y quienes llevan, porque en esto es el conjunto del Gobierno quienes llevan mucho tiempo trabajando día a día, para convencer primero técnicamente, luego económicamente, luego jurídicamente, la posibilidad de encontrar un marco dificilísimo para que el Estado asuma una modificación, pero que él tiene el voto de calidad; repito, que me parece que es absolutamente fuera de lugar el imputar como lentitud, falta de capacidad de gestión, precisamente por parte de una de las personas que votó favorablemente el que las decisiones de esta sociedad las adoptara no el Gobierno de Navarra, que en aquel momento no estaba ni constituido, sino que las adoptara el Estado porque tenía el voto de calidad. Nada más, muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Arraiza. Señor Pegenaute.*

SR. PEGENAUTE GARDE: *No he hablado para nada, señor Presidente, de falta de responsabilidad en absoluto. Y el señor Arraiza debe entender que algunas veces él también se puede equivocar, y que por tanto, cuando un Grupo cambia de posición, como él mismo ha cambiado en tantas ocasiones en la vida, como yo mismo, lógicamente se deberá a otras razones superiores: una de ellas, es que al cabo de aquel tiempo en que se produjo nuestra votación primera, estamos advirtiendo en una serie de temas puntuales, y en concreto el de la Autopista, que las cosas no van a mejor. Sobre esa base es sobre la que nosotros tratamos de incentivar al Gobierno para que se adopten soluciones que por el propio señor Arraiza deben ser en cualesquiera circunstancias, precisamente por respeto a este Parlamento, bienvenidas. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señorías, en primer lugar, señor Pegenaute, ¿no tiene objeción a que se vote por separado? Y, en el supuesto, en fin, lo advertiré, pero en el supuesto que el primer punto sea rechazado, el segundo punto no debiera de empezar: «Asimismo este Parlamento», sino debía de comenzar: «El Parlamento de Navarra». ¿De acuerdo?* (PAUSA). *Es un giro lingüístico que da la sensación que redunda que se había aprobado el primero.*

En primer lugar, votamos el primer punto de la propuesta de resolución. (PAUSA). *Resultado, señor Cristóbal.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Cristóbal García): *Votos a favor, 3; en contra, 26; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazado el primer punto de la propuesta de resolución. Y asimismo, con la advertencia hecha desde la Presidencia, el segundo punto lo sometemos a votación, señorías.* (PAUSA). *Resultado, señor Cristóbal.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Cristóbal García): *Votos a favor, 14; en contra, ninguno; abstenciones, 18.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el segundo punto de la resolución.*

Y, buenas noches, señora y señores Parlamentarios. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21 HORAS Y 28 MINUTOS.)

Imprime: Talleres de EDITORIAL ARANZADI, S. A. — Carretera de Aoiz, kilómetro 10 — Elcano (Navarra) — Dep. Legal NA 772 - 1981